



**MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA  
CALIDAD ALIMENTARIA Y  
LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS**



**LABORATORIO AGROALIMENTARIO  
DE SANTANDER**

# **DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III 2023**

---




La presente Declaración Ambiental realizada conforme al Reglamento CE 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (Reglamento EMAS III) y a los Reglamentos (UE) 1505/2017 y (UE) 2026/2018, que lo modifican, quiere atender a las necesidades de información, que la sociedad y demás partes interesadas, requieren sobre las afecciones que la actividad del Laboratorio Agroalimentario de Santander tiene sobre el Medio Ambiente y las medidas que se están llevando a cabo para controlar y minimizar estas afecciones.

El presente documento recoge de forma fiel y exacta el comportamiento ambiental del LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER durante el año 2023, siendo ciertos los datos que en él se exponen.

El periodo de facturación de los consumos de 2023 expuestos en el documento es del 27/10/2022 al 31/12/2023.


Presentado para su verificación por AENOR.

	<b>Realizado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Nombre:	María Villares Reyes (Responsable del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander)	Nuria Gómez Hernández (Directora del Laboratorio Agroalimentario de Santander)	Francisco Javier Mate Caballero (Subdirector General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios)
Firma:	<i>Firma electrónica</i>	<i>Firma electrónica</i>	<i>Firma electrónica</i>


	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

**ÍNDICE**

<b>1.- ACRÓNIMOS</b>	<b>5</b>
<b>2.- REFERENCIAS</b>	<b>7</b>
<b>3.- PROPÓSITO Y FILOSOFÍA DEL DOCUMENTO</b>	<b>7</b>
<b>4.- QUIÉN ES EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)</b>	<b>8</b>
4.1.- IDENTIDAD LEGAL	8
4.2.- ORGANIGRAMAS BÁSICOS DEL LAS-STD	10
4.2.1. Organigrama de dependencia orgánica y funcional	10
4.2.2. Organigrama interno del LAS-STD	11
4.2.3. Estructura de gestión que presta apoyo al SGA del centro	12
4.3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO	12
4.4.- FUNCIONES Y ACTIVIDADES	13
4.4.1. Acreditaciones y certificaciones del Laboratorio Agroalimentario de Santander	15
4.4.2. Diagrama de flujo del Laboratorio Agroalimentario de Santander	17
4.4.3. Identificación de los Procesos	17
4.4.4. Muestras analizadas y determinaciones realizadas por el Laboratorio Agroalimentario de Santander	18
4.5.- CICLO DE VIDA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER	19
<b>5.- POLÍTICA Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)</b>	<b>21</b>
5.1.- POLÍTICA AMBIENTAL DEL LAS-STD	21
5.2.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO	25
<b>6.- ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS</b>	<b>33</b>
6.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	33
<b>7.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES (R&amp;O) Y ACCIONES PARA ABORDARLOS</b>	<b>34</b>
7.1.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS AL CONTEXTO DEL LABORATORIO	35
7.2.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS	36
7.3.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADAS A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	37
7.4.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	38
<b>8.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES</b>	<b>39</b>
8.1.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES IMPLANTADOS EN 2023	39

	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

<b>9.- RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL LAS-STD</b>	<b>43</b>
<b>9.1.- INDICADORES BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>49</b>
9.1.1. Energía (Eficiencia en el Consumo Directo Total de Energía)	49
9.1.2. Consumo de Materiales	54
9.1.3. Consumo de agua	58
9.1.4. Generación de Residuos	59
9.1.5. Uso del suelo en función de la Biodiversidad	65
9.1.6. Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) – Huella de Carbono del LAS	67
9.1.7. Emisiones totales de aire	73
<b>9.2.- INDICADORES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>76</b>
9.2.1. Desempeño Ambiental de los Aspectos Ambientales	76
9.2.2. Cumplimiento del programa ambiental	78
9.2.3. Sensibilización Medioambiental	79
9.2.4. Comprobación de Mecanismos de Respuesta a Incidentes Ambientales	79
9.2.5. Accidentes e Incidentes	80
9.2.6. Comunicación con partes interesadas	80
9.2.7. Reclamaciones	80
9.2.8. Colaboradores con certificación ambiental	81
9.2.9. Control operacional	81
9.2.10. Expedientes sancionadores	85
<b>9.3.- DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS INDICADORES (BÁSICOS Y ESPECIFICOS)</b>	<b>86</b>
<b>9.4.- DOCUMENTO SECTORIAL DE REFERENCIA</b>	<b>87</b>
<b>10.- OTROS FACTORES RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>88</b>
<b>11.- REFERENCIA A LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>89</b>
11.1.- AUTORIZACIONES / EXENCIONES E INSCRIPCIONES	89
11.2.- PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN	91
<b>12.- ESFUERZO ECONÓMICO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER PARA LA MEJORA AMBIENTAL</b>	<b>96</b>
<b>13.- CAMBIOS RELEVANTES CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	<b>96</b>
<b>14.- FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>96</b>

	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

### I.- ACRÓNIMOS

**AC:** Acción Correctiva

**AACC:** Acciones Correctivas

**AENOR:** Asociación Española de Normalización y Certificación

**AGE:** Administración General del Estado

**APQ:** Almacenamiento Productos Químicos

**BOC:** Boletín Oficial de Comunidad Autónoma de Cantabria

**BOE:** Boletín Oficial del Estado

**CE:** Comunidad Europea

**CLP:** Classification, Labeling and Packaging

(Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias Químicas Peligrosas  
Reglamento Europeo 1272/2008, de 16 de dic.

**COMA:** Comité Técnico de Medio Ambiente

**DGA:** Dirección General de Alimentación

**DGIA:** Dirección General de la Industria Alimentaria

**DOUE:** Documento Oficial Unión Europea

**ECA:** Entidad de Control Autorizado

**ECAMAT:** Entidad Colaboradora de la Administración en Materia de Medio Ambiente  
Atmosférico.

**EMAS:** Eco Management Audit Scheme (sistema de ecogestión y ecoauditoría)  
Reglamento Europeo 1221/2009, de 25 de nov.

**EN:** (Norma Europea)

**ESCO:** Energy Service Company

**ESE:** Empresa de Servicios Energéticos.

**GDC:** Grados día de calentamiento.

**GEI:** Gases de efecto invernadero.


**IAP:** Informe Acción Preventiva (del SGA)

**INCAM:** Informe No Conformidad (del SGA)

**ITAM:** Instrucción Técnica Medio Ambiente (del SGA)

**ISO:** International Organization for Standardization  
(Organización internacional de estandarización)

**LAA:** Laboratorio Arbitral Agroalimentario ó **LAA-MAD.**

	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

**LAS:** Laboratorio Agroalimentario de Santander ó **LAS-STD** o simplemente **LABORATORIO**

**LER:** Listado Código Europeo de Residuos

**LLAA:** Laboratorios Agroalimentarios

**MAPA:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**MSGA:** Manual del Sistema de Gestión Ambiental

**NC:** No Conformidad      **NNCC:** No Conformidades

**NIF.** Número de Identificación Fiscal

**NIMA:** Número Identificación Medio Ambiente (dado por Autoridad Competente, C. Aut.)

**OCA:** Organismos de Control Autorizado.

**PAC:** Plan de Acciones Correctoras

**PAEE-AGE:** Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la AGE (2010-2016)

**PE y C:** Parlamento Europeo y Consejo Europeo

**PIE:** Partes interesadas externas.

**PII:** Partes interesadas internas.

**PM:** Material particulado emitido a la atmósfera.

**PRAM:** Procedimiento Medio Ambiente (del SGA)

**RD:** Real Decreto

**REACH:** Register, Evaluation, Authorisation and Restriction y Chemicals

(Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas)

Reglamento Europeo 1907/2006, de 18 de dic.

**RIEI:** Reglamento de seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales

**RITE:** Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios

**RNP:** Residuo No Peligroso      **RRNPP:** Residuos No Peligrosos

**RP:** Residuo Peligroso      **RRPP:** Residuos Peligrosos

**RSGA:** Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.


**SG CCLyLLAA:** Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios

**SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.

**SGC:** Sistema de Gestión de Calidad

**SGE:** Sistema de Gestión Energética

**UNE:** Una Norma Española

	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--


## 2.- REFERENCIAS

- **Norma UNE-EN-ISO 14.001.** "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Requisitos con orientación para su uso", en su última versión vigente.
- **REGLAMENTO (CE) N° 1221/2009** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. (DOUE núm. L 342)
- **REGLAMENTO (UE) 2017/1505** DE LA COMISIÓN de 28 de agosto, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE núm. L222/1)
- **REGLAMENTO (UE) 2018/2026** DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE núm. L 325/18)
- **DECISIÓN (UE) 2023/2463**, DE LA COMISIÓN de 3 de noviembre, relativa a la publicación de la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE de conformidad con el Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (DOUE núm. L 2463).

## 3.- PROPÓSITO Y FILOSOFÍA DEL DOCUMENTO

La preocupación por la conservación del entorno es cada vez mayor en nuestra sociedad. El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS-STD) como parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se suma a la misma. Habiendo incorporado la gestión ambiental en el marco de la gestión global del centro, es consciente de que el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio garantiza un desempeño ambiental responsable y revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades.

Como desarrollo y mejora, y para alcanzar y demostrar una sólida actuación medioambiental controlando el impacto de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta su política y objetivos medioambientales y su desarrollo bajo el contexto de la legislación vigente, el

	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

Laboratorio Agroalimentario de Santander consiguió, el 16 de febrero de 2016, su Adhesión al Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número **ES-CA-000070**. En noviembre de 2018 renovó la inscripción en el Registro EMAS.

Esta Declaración Ambiental del año **2023** cumple con el artículo 6 del REGLAMENTO (CE) N. ° 1221/2009, de renovación del registro EMAS. **Con la filosofía de que todos los datos sean ciertos y verificables.**

#### **4.- QUIÉN ES EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)**

##### **4.1.- IDENTIDAD LEGAL**


El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS-STD) comenzó su andadura en el año 1974 como una unidad de apoyo para la realización de los análisis de los medios de producción, así como de los productos ganaderos y forestales (salvo los correspondientes a la sanidad pecuaria) de la Región Norte de España en la organización administrativa de la época en el Ministerio de Agricultura.

En la actualidad, el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS-STD) junto con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA-MAD) constituyen la red de Laboratorios Agroalimentarios de la Administración General del Estado por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1995.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander, en adelante LAS-STD, LAS o simplemente Laboratorio, es un laboratorio público adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de control oficial de productos alimentarios, cuyos orígenes se remontan a la Ley de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas del año 1933.

El Laboratorio es una unidad adscrita a la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y de Laboratorios Agroalimentarios (SG CCL y LLAA) dependiente de la Dirección General de la Industria



	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO <b>2023</b></p>
---	--	----------------------------

Alimentaria (DGIA) (denominada Dirección General de Alimentación, DGA, desde diciembre de 2023 por el Real Decreto 1009/2023 de 5 de diciembre), perteneciente a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio.

### PERSONALIDAD JURÍDICA

El Laboratorio carece de personalidad jurídica, ya que el que único que asume derechos y obligaciones funcionales es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Teniendo el CIF general del Ministerio: **S-2800556-I**


### Respecto al Código NACE (2019),

el LAA-MAD está incluido en:

**GRUPO M:** *Actividades profesionales, científicas y técnicas/*

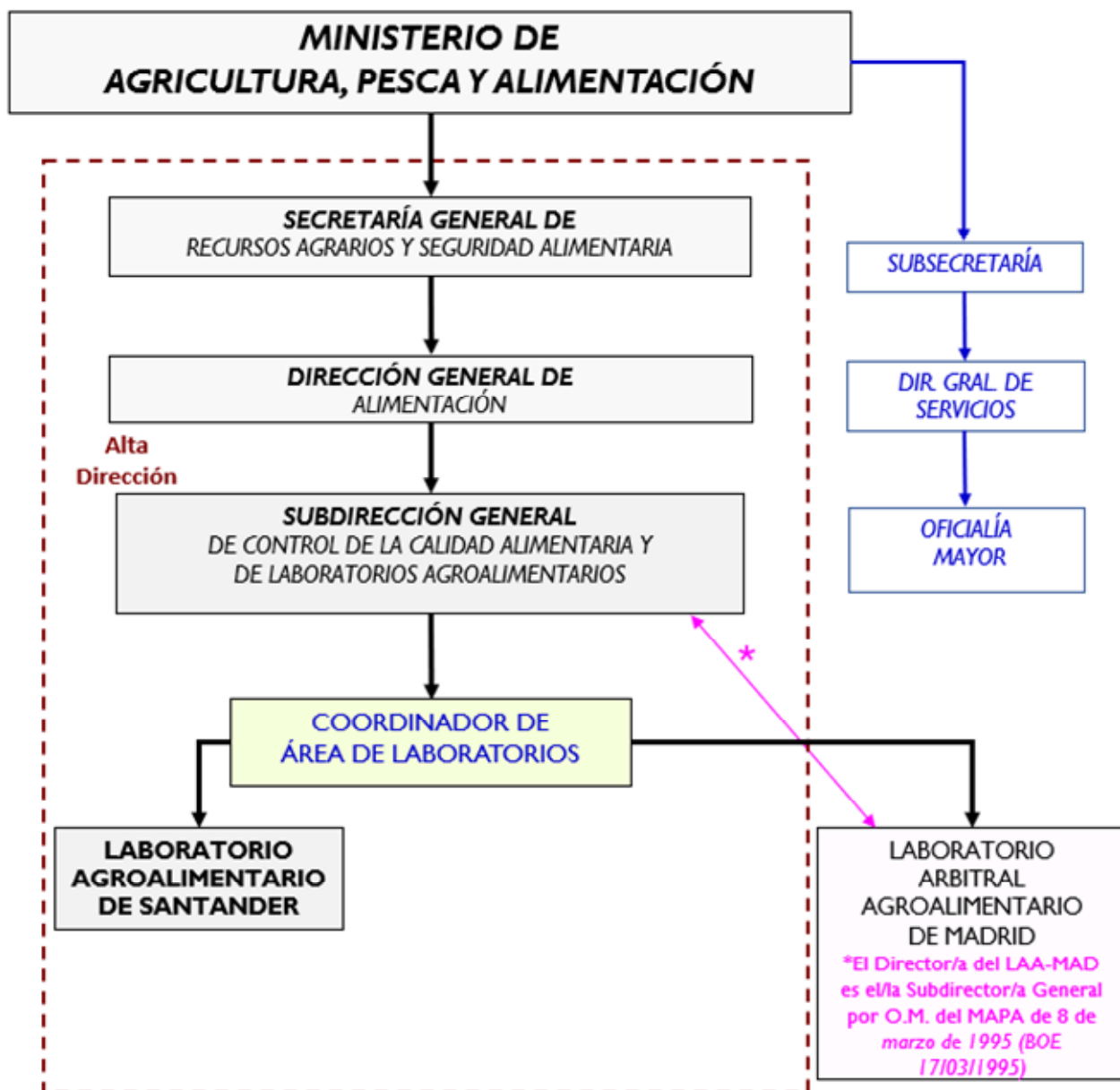
**SUBGRUPO M71:** *Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos/*


**CATEGORÍA-NACE M71.20:** **Ensayos y análisis técnicos.**

	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

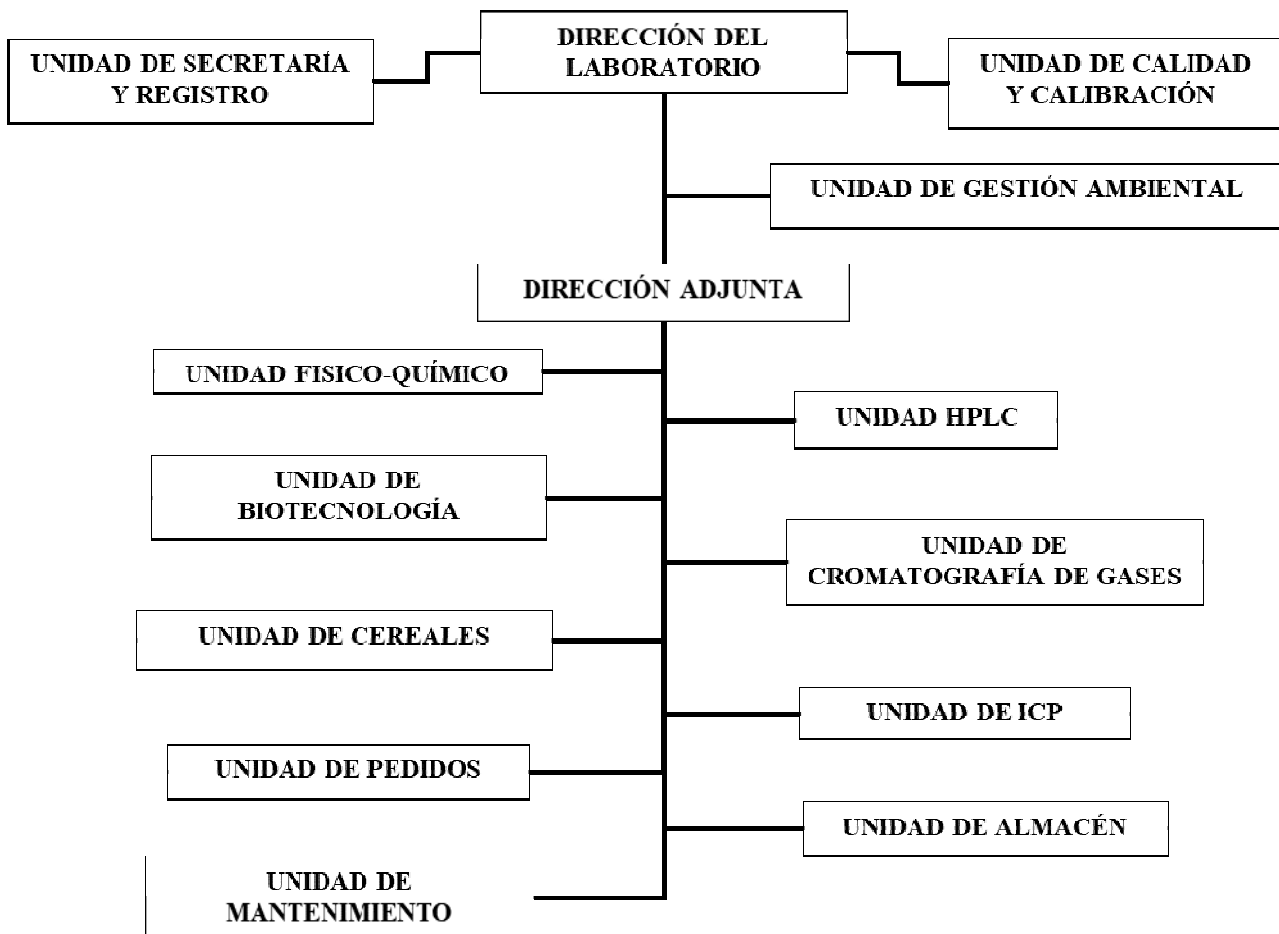
**4.2.- ORGANIGRAMAS BÁSICOS DEL LAS-STD**


**4.2.1. Organigrama de dependencia orgánica y funcional**



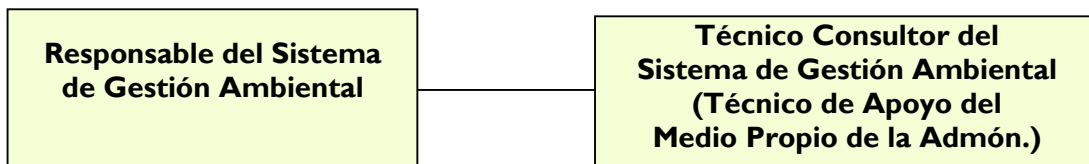
	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

**4.2.2. Organigrama interno del LAS-STD**



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

**4.2.3. Estructura de gestión que presta apoyo al SGA del centro**



**Por parte de la Administración: RSGA**  
**Por parte de la Encomienda: Técnico Consultor**  
**Apoyado por la Unidad de Logística (Reactivos y RRPP)**


**4.3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO**

El Laboratorio Agroalimentario se encuentra situado en el Polígono Industrial de Candina, próximo al muelle de Raos, en la ciudad de Santander.

La parcela de 5.507 m<sup>2</sup> que conforma el Laboratorio Agroalimentario se encuentra situada entre la calle Concejo (al sur), la calle del Pas (al este), la calle de Peña Labra (al oeste) y limitando al norte con una propiedad privada con uso industrial.

**REFERENCIA CATASTRAL: 2313008VP3121C0001PR**




	<p><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	----------------------------



**4.4.- FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

La actividad principal del Laboratorio es la *realización de análisis de productos agroalimentarios., estudio y preparación de métodos oficiales de análisis.*

**Los Reales Decretos 1728/2007**, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y el **Real Decreto 752/2011**, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra, designan al Laboratorio Agroalimentario de Santander, Laboratorio Nacional de Referencia para la leche cruda de vaca, cabra y oveja y es el encargado de coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche cruda y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.


	<p><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	----------------------------

Su función principal es la realización de ensayos físico-químicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/laboratorios-agroalimentarios/las/>

Entre sus actuaciones cabe destacar:

- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las CC. AA;
- Realización de ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos. Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes Comunidades Autónomas;
- Análisis de productos lácteos remitidas por Otros Organismos Oficiales de Control, la Industria Láctea, otros laboratorios y particulares;
- Análisis de cereales, oleaginosas y leguminosas (campaña anual) para la Oficina de Variedades vegetales.
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia;
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos;
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis;
- Establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo;
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis;
- Apoyo técnico al Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación en las reuniones nacionales e internacionales;
- Análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

	<p><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	----------------------------


**4.4.1. Acreditaciones y certificaciones del Laboratorio Agroalimentario de Santander**

El Laboratorio consiguió el 17 de marzo de 2006 la acreditación según la norma ISO 17.025 para la realización de diversos ENSAYOS de LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS y desde entonces ha mantenido dicha acreditación.



En Medio Ambiente el Laboratorio tiene desde diciembre de 2006 un Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR que cumple con los requisitos de la norma ISO 14.001:2004 (**GA-2006/0497**). El alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implantado en el Laboratorio Agroalimentario de Santander es la gestión ambiental derivada de **la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis**. En 2018 se obtuvo la renovación y adaptación a la norma UNE EN-ISO 14.001:2015, última renovación año 2021.




	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

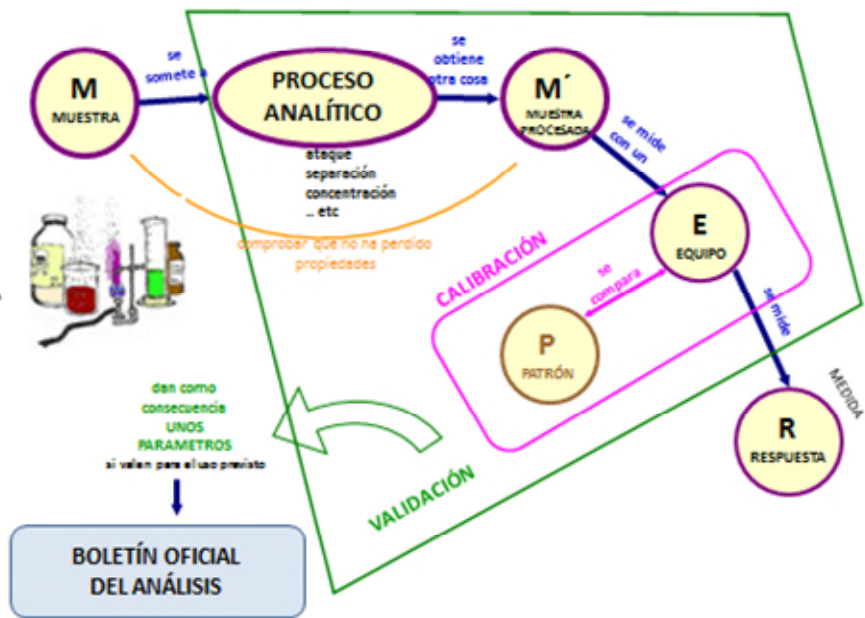
Desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número **ES-CA-000070**. En noviembre de 2018 se obtuvo la renovación y adaptación al Reglamento EMAS. El Laboratorio ha mantenido el Reglamento EMAS año tras año con Verificaciones externas de AENOR, desde el año 2015.



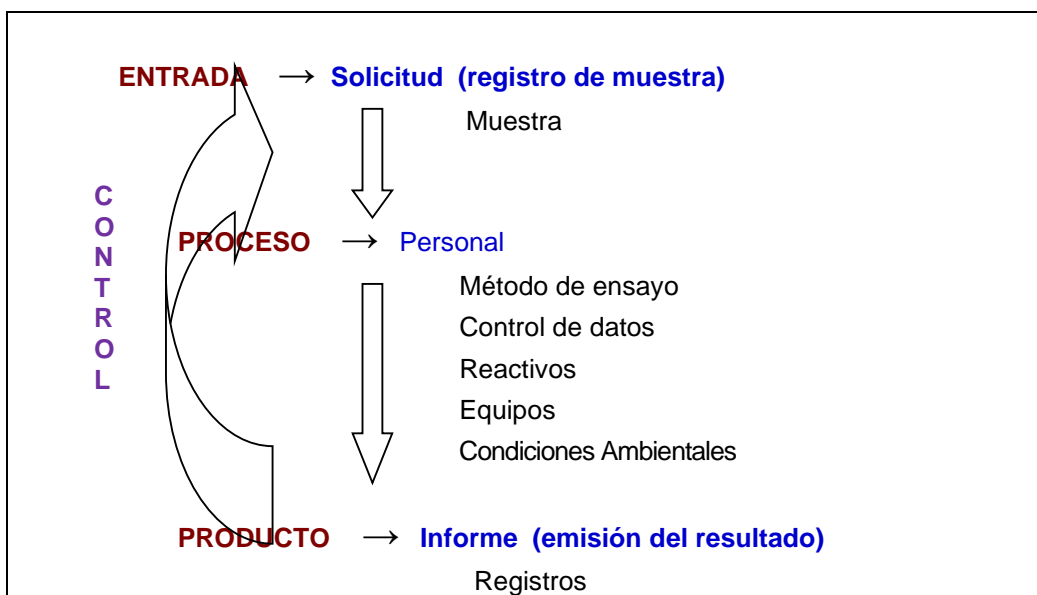



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

**4.4.2. Diagrama de flujo del Laboratorio Agroalimentario de Santander**



**4.4.3. Identificación de los Procesos**



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

Los procesos que constituyen el Laboratorio son los siguientes:

a) **Procesos principales**, son los pilares de la actividad:

- a.1. Recepción de la solicitud y envío del presupuesto.
- a.2. Recepción del presupuesto aprobado.
- a.3. Recepción de muestras.
- a.4. Preparación de muestras.
- a.5. Análisis y obtención de las determinaciones.
- a.6. Elaboración del informe.
- a.7. Envío del informe y factura correspondiente.

b) **Procesos complementarios**, son los procesos que participan en la correcta gestión de los procesos principales y dando un valor añadido al servicio.

- b.1. Gestión administrativa.
- b.2. Sistema de Gestión de Calidad.
- b.3. Sistema de Gestión Ambiental.
- b.4. Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (de Seguridad y Salud de los Trabajadores)

Los procesos anteriormente citados interaccionan entre ellos.

#### 4.4.4. Muestras analizadas y determinaciones realizadas por el Laboratorio Agroalimentario de Santander

En la siguiente tabla se expresa el número de muestras y determinaciones (incluidos el material de control, los materiales de referencia, los patrones y los controles internos) que se han realizado en el LAS-STD en los últimos tres años:

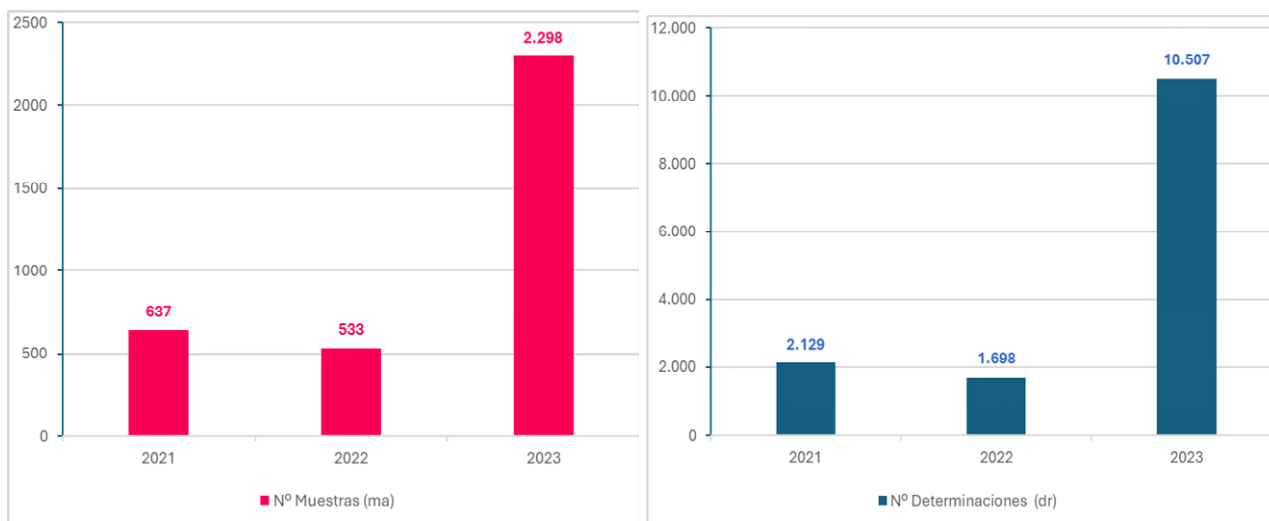
	2021	2022	2023
Nº de muestras analizadas (*)	637	533	2.298
Nº de determinaciones realizadas (*)	2.129	1.698	10.507
Nº de personal	18	23	22

(\*) Datos suministrados por la Unidad de Calidad del Laboratorio Agroalimentario de Santander.

	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

	2021	2022	2023
DETERMINACIONES POR CADA MUESTRA REGISTRADA	<b>3,34</b>	<b>3,19</b>	<b>4,57</b>
MEDIA DE DETERMINACIONES POR CADA OPERARIO	118,28	73,83	477,59

A continuación, se muestra la evolución de muestras analizadas y de las determinaciones realizadas en el Laboratorio durante los últimos tres años:



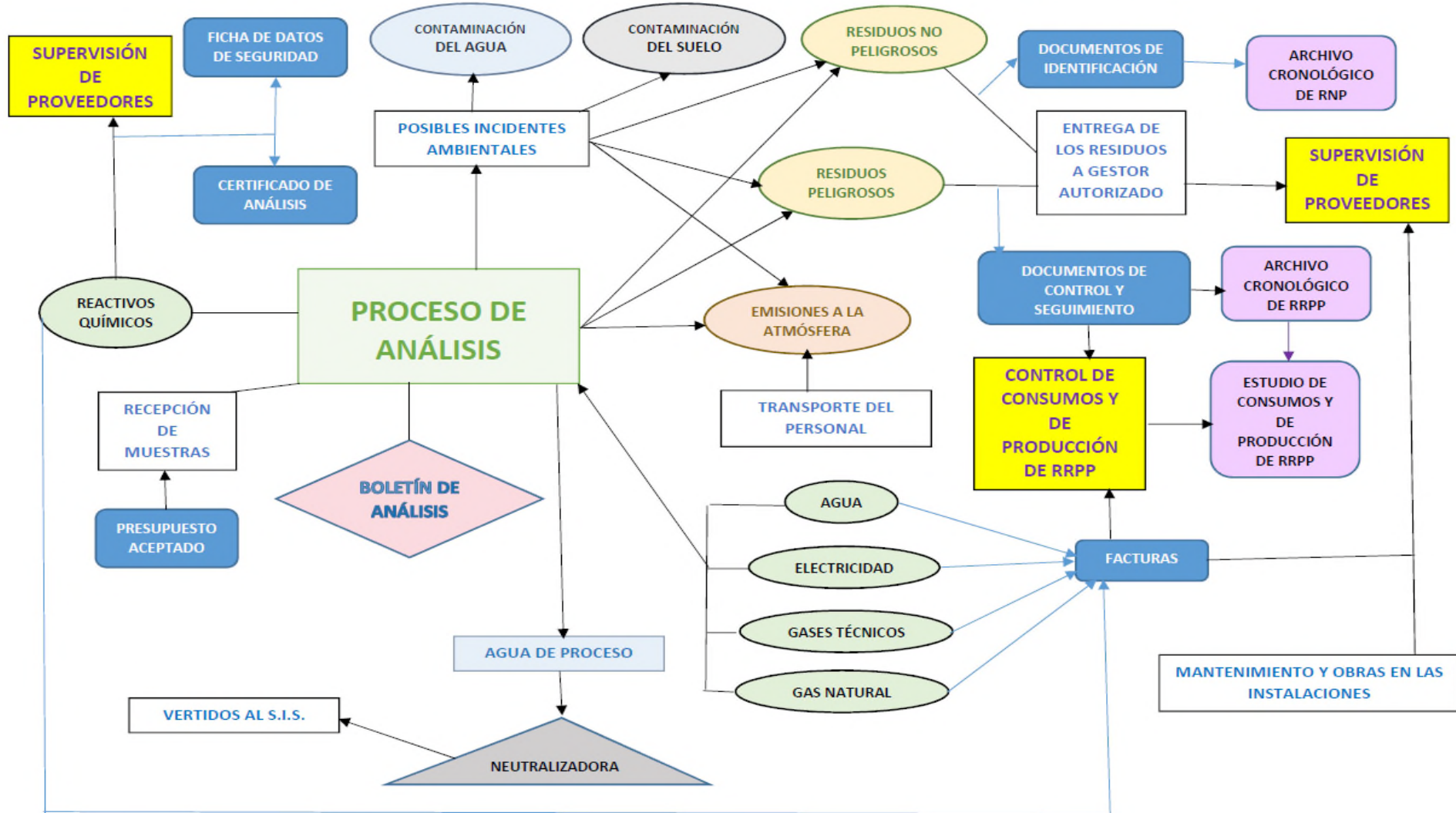
En el año 2023 se han analizado un **331,14%** más de muestras que en 2022, y se han realizado un **518,79%** más de determinaciones.

Este aumento se debe al traslado de la campaña anual de cultivos agrícolas de la Oficina española de Variedades Vegetales (OEVV) del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid al Laboratorio Agroalimentario de Santander.


#### 4.5.- CICLO DE VIDA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER

A continuación, se muestra el esquema del Ciclo de Vida del Laboratorio Agroalimentario de Santander:

## CICLO DE VIDA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER





	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO <b>2023</b></p>
---	--	----------------------------

## 5.- POLÍTICA Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)

### 5.1.- POLÍTICA AMBIENTAL DEL LAS-STD

El Laboratorio tiene establecida, desde el 20 de octubre de 2005, una Política Ambiental que asegura un desempeño ambiental responsable, un correcto cumplimiento de todos los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 y una pronta identificación de las posibles eventualidades.

Desde 2020 entró en vigor la **revisión 8** de dicho documento con **fecha 29 de julio de 2020**. Firmada por el secretario general de Agricultura y Alimentación, el Director General de la Industria Alimentaria y el Subdirector General de Control de la Calidad Alimentaria y de Laboratorios Agroalimentarios. Esta Política Ambiental se puede ver actualizada en la página web que se muestra a continuación,

[https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/laboratorios-agroalimentarios/politicaambientallaboratoriolas-stdrev8\\_tcm30-542539.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/laboratorios-agroalimentarios/politicaambientallaboratoriolas-stdrev8_tcm30-542539.pdf)

y es la siguiente:



DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)

AÑO 2023

Código seguro de Verificación : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

POLÍTICA AMBIENTAL DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (Revisión nº 8 y fecha de la firma electrónica)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es consciente de la importancia y necesidad de incorporar la gestión ambiental en el marco de la gestión global de la organización.

Mediante el establecimiento de esta Política Ambiental, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, expresa su compromiso con el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio, en el convencimiento de que garantizar un desempeño ambiental responsable, revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes, partes interesadas y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades y servicio público, definiendo la dirección estratégica de la organización con respecto al Medio Ambiente. Utilizando como herramienta metodológica la norma internacional ISO-14001, en la versión vigente.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el Laboratorio Agroalimentario de Santander es "la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis".

Por ello SE COMPROMETE A:

- 1. Cumplir los requisitos relacionados con nuestros aspectos ambientales, tanto legales como reglamentarios o voluntarios, que resulten de aplicación a nuestras actividades.
2. Trabajar en la mejora continua de la efectividad de nuestro Sistema de Gestión Ambiental y el desempeño ambiental del Laboratorio, con el compromiso para la protección del medio ambiente, apoyando esta mejora en el principio de prevención de la contaminación y uso sostenible de los recursos naturales, de un modo coherente con la naturaleza y magnitud de nuestros impactos ambientales.
3. Implementar, revisar y actualizar nuestra política para garantizar su adecuación a los propósitos del Laboratorio, y al entorno en el que se desarrollan nuestras actividades.
4. Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales coherentes con nuestra Política, medir con regularidad el cumplimiento de los mismos y revisarlos periódicamente.
5. Fijar el nivel de responsabilidad ambiental y desempeño ambiental que requiere el laboratorio, frente al que puedan juzgarse las acciones posteriores.

Rev. 08 - Política Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander

Página 1 de 3

CSV : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO | FECHA : 27/07/2020 09:56 | Informa

FIRMANTE(2) : JOSE MIGUEL HERRERO VELASCO | FECHA : 27/07/2020 10:06 | Propone

FIRMANTE(3) : FERNANDO MIRANDA SOTILLOS | FECHA : 29/07/2020 19:27 | Resuelve





**DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III  
DEL  
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE  
SANTANDER (LAS-STD)**

**AÑO  
2023**

Código seguro de Verificación : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

6. Integrar los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio en el contexto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y del propio Laboratorio.
7. Establecer los principios de acción para el Laboratorio.
8. Comunicar los compromisos recogidos en esta Política y la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión ambiental, a todo nuestro personal y disponer canales de comunicación con los contratistas de servicios, proveedores, clientes y partes interesadas, que permitan su acceso a nuestra Política y sus aportaciones a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Ambiental transparente.
9. Asegurar los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio.
10. Designar, como Representante de la Dirección, al responsable del Sistema Ambiental del Laboratorio, con la cualificación adecuada, con suficiente autoridad para:
  - a) Asegurar y garantizar que los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental están establecidos, implementados y mantenidos al día, en todos los niveles aplicable de la organización.
  - b) Informar a la dirección sobre el grado de aceptabilidad con que funciona el sistema para su revisión y como base para la mejora del propio Sistema de Gestión Ambiental.
  - c) Asegurar que el Sistema de Gestión Ambiental logra los resultados previstos.
11. Proporcionar, a todos nuestros trabajadores, la formación y cualificación necesaria para que puedan colaborar en la mejora de nuestro desempeño ambiental y tomen conciencia de la importancia de estos conceptos para la gestión del Laboratorio en particular, y para el entorno en el que se desarrollan nuestras actividades en general, involucrándose en los principios de la presente Política Ambiental.
12. Igualmente, se reconoce que el compromiso, el interés y el apoyo activo por parte de los directivos y mandos intermedios es una condición previa para el éxito de esos procesos. A este respecto se hace hincapié en la necesidad de información recíproca entre los directivos, mandos intermedios y los empleados, y en el compromiso a proporcionar los medios que lo aseguren. Haciendo un sistema de gestión transparente.
13. Coordinar con otras políticas del laboratorio, como de aseguramiento de la calidad, o como Seguridad y Salud Ocupacional.

Rev. 08 – Política Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander

Página 2 de 3

CSV : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO | FECHA : 27/07/2020 09:56 | Informa

FIRMANTE(2) : JOSE MIGUEL HERRERO VELASCO | FECHA : 27/07/2020 10:06 | Propone

FIRMANTE(3) : FERNANDO MIRANDA SOTILLOS | FECHA : 29/07/2020 19:27 | Resuelve





DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III  
DEL  
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE  
SANTANDER (LAS-STD)

AÑO  
**2023**

Código seguro de Verificación : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

14. Considerar los efectos reales y potenciales de las condiciones ambientales externas, incluyendo eventos potenciales sobre las actividades del Laboratorio.

La Dirección del Laboratorio se compromete a promover la dotación de los medios necesarios para el eficaz desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander.

La Dirección del Laboratorio asume y se compromete a cumplir y hacer cumplir plenamente los compromisos adquiridos en la Política Ambiental adoptada. Se obliga a hacer cumplir la Política Ambiental trazada en esta declaración, a mantenerla actualizada, comunicarla a todos sus trabajadores y a los de los servicios contratados que presten servicio en el Laboratorio, y a que esté a disposición del público en la www del Ministerio en la página de la Dirección General de la Industria Alimentaria (en "Laboratorios Agroalimentarios").

En Madrid, firmado electrónicamente

El Subdirector General de  
Control de la Calidad Alimentaria  
y de Laboratorios Alimentarios

*Firmado electrónicamente*

Francisco Javier Mate Caballero

VºBº  
El Director General de  
la Industria Alimentaria

*Firmado electrónicamente*

José Miguel Herrero Velasco

El Secretario General de  
Agricultura y Alimentación

*Firmado electrónicamente*

Fernando Miranda Sotillos

CSV : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO | FECHA : 27/07/2020 09:56 | Informa

FIRMANTE(2) : JOSE MIGUEL HERRERO VELASCO | FECHA : 27/07/2020 10:06 | Propone

FIRMANTE(3) : FERNANDO MIRANDA SOTILLOS | FECHA : 29/07/2020 19:27 | Resuelve



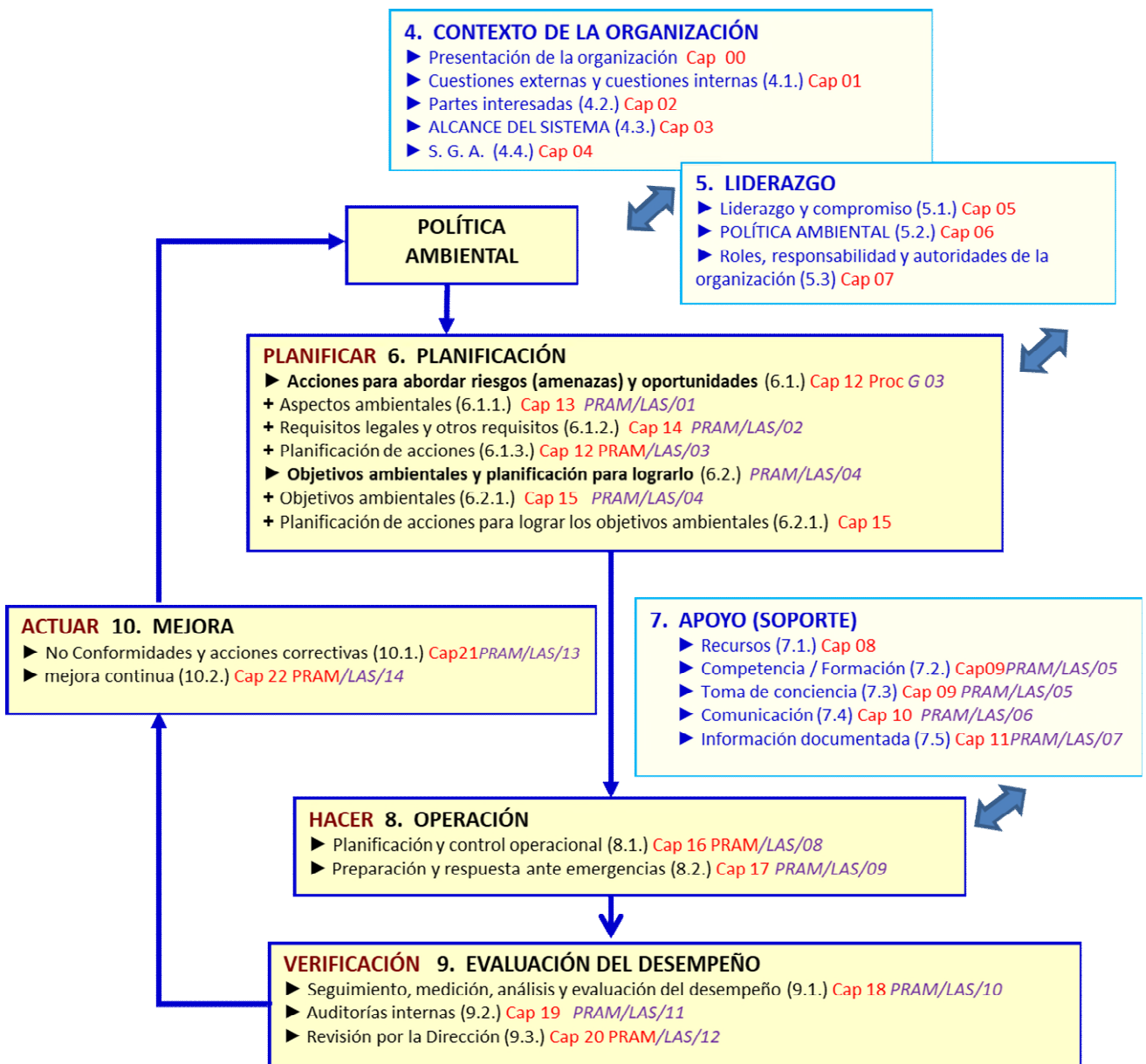




	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

## 5.2.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO

El Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio lo representamos de la siguiente forma:



### NOTACIÓN:

- (Entre parentesis) → número del apartado de la Norma ISO-14001
- Cap XX** en rojo → número del Capítulo del Manual
- PRAM/LAS/XX** → número del Procedimiento General



	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
--	---	--

### **01. Contexto de la Organización**

Anualmente, se elabora una matriz DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) para detallar la identificación de las cuestiones externas e internas que son relevantes y que afectan a la capacidad de alcanzar los resultados deseados en nuestro sistema de gestión ambiental (formar un diagnóstico de la situación de la organización), y después se complementa con una matriz CAME (corregir, afrontar, mantener y explotar) con las acciones a realizar (planificadas).

### **02. Partes interesadas**

El Laboratorio considera como partes interesadas a la persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por el desarrollo de nuestra actividad. Es por ello, que se realiza una revisión anual.

### **03. Alcance del SGA**

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado desde 2005 en el Laboratorio Agroalimentario de Santander es la gestión ambiental derivada de **la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis.**

### **04. Liderazgo**


La Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria define la política ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander.

En ella se destaca que el Ministerio (MAPA) es consciente de la importancia y necesidad de incorporar la gestión ambiental en el marco de la gestión global de la organización, y mediante el establecimiento de esta Política Ambiental, la Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, expresa su compromiso con el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio, en el convencimiento de que garantizar un desempeño ambiental responsable, revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades.

### **05. Política**

El Laboratorio Agroalimentario de Santander tiene establecida, desde el 20 de octubre de 2005, una Política Ambiental que asegura un desempeño ambiental responsable, un correcto cumplimiento de todos los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y Reglamento Europeo EMAS y una pronta identificación de las posibles eventualidades.



	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

## **06. Aspectos Ambientales y sus Impactos Ambientales asociados**

El Laboratorio, anualmente, identifica los aspectos ambientales generados como consecuencia de sus actividades, determinando aquellos que son significativos por sus impactos sobre el medio ambiente.

Para la identificación y valoración de aspectos ambientales, el Laboratorio utiliza un procedimiento *para la Identificación y Valoración de Aspectos Ambientales* y una instrucción que define la *Metodología de Valoración de Aspectos Ambientales*. Anualmente, y como resultado de la aplicación del método de evaluación de aspectos ambientales, el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental cumplimenta la “*Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales*” y la “*Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales*”.

Considerando todas las actividades que se desarrollan en el Laboratorio (actividad de laboratorio y administrativa, carga/descarga, consumo de materias primas y recursos naturales, producción de residuos y mantenimiento de instalaciones y maquinaria), para la identificación de aspectos ambientales se han tenido en cuenta los siguientes vectores ambientales:

1. Emisiones a la atmósfera
2. Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento
3. Contaminación del suelo
4. Generación de Residuos
5. Consumo de materias primas y recursos naturales
6. Emisión de Ruido al Medio Ambiente

Se consideran los **aspectos normales** o habituales (aquellos que se producen como consecuencia del funcionamiento habitual de la organización derivadas de las operaciones diarias), **aspectos ocasionales o anormales** (aquellos que se producen como consecuencia de operaciones ocasionales en la organización en momentos esporádicos no habituales) y **aspectos potenciales** (aquellos que se produce como consecuencia de una situación no habitual en la organización y que se da sólo en situaciones de emergencia o como aspecto derivado de un accidente o incidente) tanto para aspectos **directos** como **indirectos**.

El Laboratorio posee un método de evaluación (valoración) de carácter cualitativo y cuantitativo a aplicar a estos aspectos ambientales. Las consideraciones y criterios aplicados en el citado método de evaluación son los siguientes:



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

→ Para la valoración de aspectos **ambientales normales y anormales**, se tiene en cuenta un **Factor Combinado (FC)**, donde se considera tanto la **magnitud (M)** como la **frecuencia (F)**, y por otro lado la **Sensibilidad del Medio (SM)** del aspecto.

$$FC_{ASP. NORMALES} = ( M + F ) + SM$$

→ Para la valoración de los **aspectos potenciales**, en el **FC** además de considerar la **magnitud (M)** y la **frecuencia (F)**, se incluye la **persistencia (P)** que puede causar el daño en el medio receptor, y la **Sensibilidad del Medio (SM)**.

$$FC_{ASP. POTENCIALES} = ( M + F + P ) + SM$$

Una vez que se valoran los distintos aspectos ambientales, se cruzan los valores de **FC** y la **Sensibilidad del Medio (SM)** en una matriz para los normales y anormales, y en otra matriz para los potenciales. De ahí se obtienen unos valores del escenario del aspecto, de 3 a 11 en aspectos normales y anormales, y de 4 a 15 en aspectos potenciales. Con el criterio de significación siguiente:

Para aspectos **NORMALES /ANORMALES**: **No Significativos ≤ 7**    **Significativos ≥ 8**

Para aspectos **POTENCIALES**:                    **No Significativos ≤ 9**    **Significativos ≥ 10**

El SGA pone atención a todos los aspectos ambientales, no sólo a los significativos, tal y como obliga la norma, llevándolo más allá, ya que los aspectos no significativos que se olvidan pueden volverse significativos.


El SGA además de los aspectos e impactos (A/I) No significativos (para que no terminen como Significativos) considera especialmente los A/I IMPORTANTES, que son los A/I Significativos, más los A/I No significativos que su evolución o desempeño haya empeorado.

## 07. Requisitos legales y otros requisitos ambientales

El Laboratorio dispone de un procedimiento para el conocimiento, aplicación y actualización de la legislación ambiental vigente, a nivel local, autonómico, estatal y europea.

La finalidad de este procedimiento es la de mantener actualizada la normativa que afecta a los aspectos ambientales de sus actividades y servicios y de cualquier cambio que se produzca.



	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

Se desarrolla en continuo un seguimiento de la legislación que va entrando en vigor de aplicación al SGA del Laboratorio. De esta consulta se extraen un *Listado de Disposiciones y Acuerdos Ambientales de aplicación al Laboratorio*, y una *Ficha de Requisitos Ambientales de aplicación al Laboratorio y Evaluación de su Grado de Cumplimiento*.

Y se incluye la evaluación del grado de cumplimiento de los requisitos ambientales (aunque la Norma ISO 14001, lo separe en apartados independientes)

### **08. Objetivos, metas y programas**

El Laboratorio documenta sus objetivos y metas ambientales teniendo en cuenta las funciones y niveles relevantes de la organización, según un procedimiento al efecto. El establecimiento y revisión de estos objetivos, se fundamenta en la Política Ambiental, los requisitos legales, los aspectos ambientales significativos, los riesgos ambientales, las opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, etc., teniendo en cuenta también la opinión del Ministerio.

El Laboratorio dispone de un Programa actualizado para el desarrollo de sus objetivos y metas en materia ambiental, en el que se especifican los responsables, los medios (recursos financieros, tecnológicos, humanos, etc.) y el calendario en que deben ser alcanzados.

Estos objetivos, metas y programas son revisados periódicamente por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental y la Dirección.


El seguimiento del cumplimiento de los objetivos, metas y programa ambiental se desarrolla mediante la elaboración de *Informes de Seguimiento de Objetivos y Metas Ambientales*, que se van ido realizando en el transcurso del año y que muestran el estado de realización de cada meta en la que se divide la consecución de cada objetivo.

La evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas y programa ambiental se desarrolla mediante la elaboración del *Balance de Cumplimiento de Objetivos y Metas Ambientales*, realizado al final del año.

### **09. Recursos, funciones, responsabilidades y autoridad**

El Laboratorio tiene definidas y documentadas las funciones, responsabilidades y autoridades de todas las personas que tienen una incidencia directa en la implantación y efectividad del Sistema de Gestión Ambiental a través de las Descripciones de los Puestos de Trabajo. La Dirección asume el compromiso



	<p><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	----------------------------

de proveer los recursos esenciales (humanos, tecnológicos y financieros) para garantizar la eficacia de la Gestión Ambiental.

La Dirección de la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y de Laboratorios Alimentarios ha designado al Responsable del Sistema de Gestión Ambiental para asegurar que los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental están establecidos, implantados y mantenidos al día.

El SGA del Laboratorio tiene designado un Comité Técnico de Medio Ambiente que es el órgano colegiado de máxima responsabilidad en la gestión ambiental en el Laboratorio.

#### **10. Competencia, formación y toma de conciencia**

El Laboratorio dispone de un procedimiento actualizado para detectar las necesidades de formación del personal cuyo trabajo pueda generar un impacto significativo sobre el medio ambiente, así como para concienciar a sus empleados sobre la gestión ambiental en el centro.

La Dirección del Laboratorio tiene definido un Programa de Formación a través del cual se identifican y satisfacen las necesidades de formación, en base al nivel de experiencia / competencia profesional adecuadas para asegurar la competencia del personal.

#### **11. Comunicación**

El Laboratorio mantiene una comunicación proactiva con todo el personal del centro y con las partes interesadas, en base a un procedimiento al respecto. El SGA del laboratorio dispone de e-mail propio: [bnz-gestambientallab@mapa.es](mailto:bnz-gestambientallab@mapa.es)


Todas las comunicaciones, tanto internas como externas, son archivadas y registradas en el SGA.

El Laboratorio difunde en la página web <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/laboratorios-agroalimentarios/las/> la gestión ambiental con diversos documentos.

#### **12. Información documentada**

El Laboratorio dispone de la documentación necesaria para describir los elementos básicos de su sistema de gestión y su interrelación, y para orientar sobre la documentación de referencia.



	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

### **13. Control de la Información documentada**

El Laboratorio mantiene procedimientos e instrucciones documentados que permiten la actualización, identificación y distribución de la información documentada y de los datos que definen y generan el Sistema de Gestión Ambiental.

### **14. Control Operacional (Funcionamiento)**

El Laboratorio tiene identificadas las operaciones y actividades que están asociadas con los aspectos ambientales significativos conforme a su política, objetivos y metas.

Además, el Laboratorio planifica estas actividades, incluyendo el mantenimiento, para asegurar que se efectúen bajo las condiciones especificadas. El Laboratorio contrata a OCAs y ECAMAT para la realización de controles (reglamentarios y voluntarios) en sus instalaciones, y contrata el mantenimiento de dichas instalaciones a empresas debidamente acreditadas.

### **15. Preparación y respuesta ante emergencias**

El Laboratorio dispone de un procedimiento y una instrucción actualizados para identificar y asegurar una correcta respuesta en caso de que se produzca un accidente inesperado, así como prevenir y reducir los impactos ambientales que puedan estar asociados.


### **16. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño**

El Laboratorio dispone de procedimientos e instrucciones documentados y actualizados para controlar y medir las características clave de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo o no en el medio ambiente, para que se reduzca el impacto, a ser posible pasar de un impacto significativo a un impacto no significativo, reduciéndose el escenario de riesgo.

Se registra, por tanto, la información relevante del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental, de los controles operacionales, y de la conformidad con los objetivos y metas.

Estos procedimientos determinan también la evaluación en continuo del cumplimiento de la legislación y reglamentación ambiental aplicable, y la evaluación de cada informe emitido dentro del SGA.



	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

**17. Evaluación del cumplimiento legal (complementario del apto.07)**

El seguimiento en continuo de la legislación incluye una evaluación del Grado de Cumplimiento de dichos requisitos ambientales, que se realiza también en continuo, y que conlleva la apertura de las No Conformidades, Acciones Preventivas o cualquiera otra operación en caso de incumplimiento.

**18. Auditoría Interna**

El Laboratorio dispone de Programa y procedimiento actualizados para que se realicen de forma anual auditorías internas del Sistema de Gestión Ambiental.

**19. Revisión por la Dirección**

La Dirección del Laboratorio, perteneciente al Comité Técnico de Medio Ambiente, revisa anualmente el Sistema de Gestión Ambiental para asegurar su eficacia y su mejora continua, mediante el Informe definitivo de *Revisión del Estado con Balance Anual de todo el Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander y Planificación para el siguiente año.*

En dicha revisión por la Dirección, no sólo se analizan las entradas y salidas del apartado 9.3 de la Norma, sino que se estudian todos los apartados de la norma más otros que el SGA considera imprescindibles.

**20. Mejora**

El Laboratorio tiene establecido un procedimiento para la Mejora del Desempeño Ambiental, mediante el que determina las oportunidades de mejora e implementa las acciones necesarias para lograr los resultados previstos en su sistema de gestión ambiental, y los registra en el formato: *“Plan de Acción para la Mejora del Desempeño Ambiental”*.

**21. No Conformidad y Acción Correctiva**

El Laboratorio dispone de un procedimiento actualizado que define la responsabilidad y la autoridad para controlar e investigar las no conformidades, llevando a cabo acciones encaminadas a la reducción de cualquier impacto producido, así como para iniciar y completar las acciones correctivas correspondientes.





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

### 6.- ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS

En el Laboratorio se valora de forma exhaustiva todos nuestros aspectos/impactos tanto los directos propios de nuestra actividad como los indirectos. El sistema de valoración nos permite conocer con valores cuantitativos los impactos asociados.

#### 6.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El tratamiento de los aspectos ambientales se explica en el [apartado 5.2.](#)

En **2023** se han identificado **103** aspectos ambientales, de los cuales **95** son directos y **8** indirectos.

De los **103** aspectos valorados, **94** son aspectos no significativos y **9** aspectos son significativos. De los **9** aspectos significativos, **8** de ellos directos y **1** indirectos.

◊ Los **aspectos directos significativos** se centran en la generación de residuos y en los consumos de materias primas y energía. Son los siguientes:

I. **Residuos**

I. A) **Residuos generados por la actividad del LAS:**

Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
1d 4.1.	Generación de RRPP (envases metálicos vacíos contaminados)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
2d 4.6.	Generación de RRPP (disoluciones halogenadas y no halogenadas)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
3d 4.9.	Generación de RRPP (disoluciones de metales pesados)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
4d 4.11.	Generación de RRPP (Disolvente No halogenado)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
5d 4.20.	Generación de Residuos Urbanos	Estudio de medidas de minimización.	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

2. Consumo de materias primas y recursos naturales:

	Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
6d	5.2.	Consumo de Recursos Naturales en forma de energía eléctrica.	Estudio de medidas de minimización.	Emisiones de GEI y producción de residuos radiactivos.
7d	5.6	Consumo de recursos naturales de gases técnicos	Estudio de medidas de minimización.	Contaminación del medio y disminución de recursos naturales.
8d	5.7.	Consumo de Recursos Naturales en forma de productos químicos.	Estudio de medidas de minimización.	Contaminación del medio y generación de residuos peligrosos.

◇ Los **aspectos indirectos significativos** son los siguientes:

	Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
li	4.28.	Generación de Residuos Radiactivos de Alta Actividad producidos en la generación de energía eléctrica.	Sensibilización. Disminuir consumo con instalación de iluminación LED	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales.

**7.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES (R&O) Y ACCIONES PARA ABORDARLOS**

Según el punto 6.1.1. de la norma internacional ISO 14001:2015, la organización debe determinar los **riesgos (efectos potenciales adversos o amenazas)** y las **oportunidades (efectos potenciales beneficiosos)** asociados al contexto de la organización, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, los aspectos ambientales y los requisitos legales y otros requisitos.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

### 7.1.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS AL CONTEXTO DEL LABORATORIO

A continuación, se expone una tabla resumen de dicho análisis, con **los principales riesgos y oportunidades** que requieren acciones asociados al contexto del Laboratorio.

INTERNA / EXTERNA	Nº ACCIÓN	RIESGO / OPORTUNIDAD	ACCIÓN
EXTERNA	<b>OM-CON-001/21</b>	“Plan Estratégico de Laboratorios del MAPA 2020-2025”, que puede permitir la realización de obras que mejoren el comportamiento ambiental del Laboratorio.	Aislamiento térmico de los edificios
EXTERNA	<b>OM-CON-001/23</b>	Nuevas determinaciones en el LAS (Campaña de cereales y anchoas)	Publicitar
INTERNA	<b>R-CON-001/21</b>	El Responsable del Sistema de Gestión Ambiental está próximo a la jubilación.	Traspaso del conocimiento del RSGA a un nuevo Responsable. Formación de personal funcionario
INTERNA	<b>R-CON-001/23</b>	Adecuación de nuevas instalaciones. Adquisición de equipos sostenibles. Buena formación del personal. Mayor consumo de reactivos y generación de residuos	Nuevas determinaciones: Campaña de cereales y anchoas



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

## 7.2.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Los principales riesgos y oportunidades asociados a las necesidades y expectativas de las partes interesadas que requieren acciones son los siguientes:

INTERNA / EXTERNA	Nº ACCIÓN	RIESGO / OPORTUNIDAD	ACCIÓN
INTERNA	<b>OM-PI-001/22</b>	Mala coordinación entre ambos SGA.	Mejorar los SGA con retroalimentación y coordinación mutua entre ambos sistemas.
INTERNA	<b>OM-PI-001/23</b>	Mejorar la concienciación ambiental del personal ajeno al laboratorio	Intentar trabajar con proveedores que tengan la certificación ISO 14001:2015. Exigencia en el contrato



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**7.3.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADAS A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES**

Los principales riesgos y oportunidades asociados a los aspectos e impactos ambientales se tratan relacionándolos con la evolución de dichos aspectos, que requieren acciones, (explicado en el [apartado 5.2.](#)):

Nº	VECTOR	Nº ACCIÓN	RIESGO / OPORTUNIDAD	ACCIÓN
1.17. 4.28. 5.2. 5.11.	EMISIONES A LA ATMÓSFERA. GENERACIÓN DE RESIDUOS CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS NATURALES	<b>R-ASP-001/22</b>	Publicidad negativa para el laboratorio	Sustitución de luminarias en pasillos del interior del laboratorio por nuevas luminarias más modernas con bombillas LED y detectores de presencia, y eliminación de las luminarias antiguas
1.21. 5.5.	EMISIONES A LA ATMÓSFERA. CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS NATURALES	<b>R-ASP-003/22</b>	Recursos Naturales y Energéticos no disponibles o aumento de su coste. Publicidad negativa para el laboratorio.	Controlar el uso de la caldera y colocar un termostato en la misma para el control de la temperatura
4.1	GENERACIÓN DE RESIDUOS	<b>R-ASP-001/23</b>	Superación de los 10.000 Kg. en la producción total anual de Residuos Peligrosos (RRPP), con lo que el LAS pasaría de ser un Pequeño Productor de RRPP a ser un Gran Productor de RRPP	Controlar en cada Retirada de RRPP, la retirada de envases metálicos contaminados
4.6	GENERACIÓN DE RESIDUOS	<b>R-ASP-002/23</b>	Superación de los 10.000 Kg. en la producción total anual de Residuos Peligrosos (RRPP), con lo que el LAS pasaría de ser un Pequeño Productor de RRPP a ser un Gran Productor de RRPP	Intentar reducir la generación de Residuo de disoluciones halogenadas
4.9	GENERACIÓN DE RESIDUOS	<b>R-ASP-003/23</b>	Superación de los 10.000 Kg. en la producción total anual de Residuos Peligrosos (RRPP), con lo que el LAS pasaría de ser un Pequeño Productor de RRPP a ser un Gran Productor de RRPP	Controlar en cada Retirada de RRPP, la retirada de disoluciones de metales pesados



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

#### 7.4.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Los principales riesgos y oportunidades asociados a los requisitos legales y otros requisitos que requieren acciones se exponen en esta tabla resumen:

VECTOR	Nº ACCIÓN	FICHA REQUISITOS LEGALES	RIESGO / OPORTUNIDAD	ACCIÓN
UTILIZACIÓN DE BIOCIDAS	R-UBI-ES-005-001/23	UBI-ES-005	Mayor control y Prevención	Prevención y Control de la legionelosis
AHORRO ENERGÉTICO	R-AEN-ES-010-001/23	AEN-ES-010	Mejora de la eficiencia energética, y beneficio para el Medio Ambiente	Colocación Punto de Recarga eléctrica en el aparcamiento del Laboratorio



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**8.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES**

**8.1.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES IMPLANTADOS EN 2023**

OBJETIVO / META		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>02/21</b>	<p>“Ahorro en el consumo eléctrico de iluminación del laboratorio, y disminución consecuente en la huella de carbono del centro y en la generación de residuos radiactivos implicada en su generación, en base a la eliminación de la mayor parte de los fluorescentes de los pasillos del edificio principal del Laboratorio Agroalimentario de Santander y su sustitución por pantallas con iluminación LED”.</p> <p><b>OBJETIVO BIENAL</b></p>	<b>SI</b>	El consumo eléctrico disminuyó un <b>16,75%</b> en valores absolutos
<b>01/23</b>	<p>“Disminución de la Emisión a la Atmósfera de productos Químicos”</p>	<b>SI</b>	Disminución de la emisión a la atmósfera de los productos químicos que se utilizan en el departamento de cereales por la instalación de una vitrina extractora provista de filtros HEPA y carbono activo.
<b>02/23</b>	<p>“Reducir el RRPP de disoluciones Halogenadas con código LER 160506”</p>	<b>SI</b>	Ha disminuido dicho RRPP en un <b>56,24%</b> .




	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Objetivo 2021 Metas asociadas	Aspecto Ambiental asociado	Acciones	2023		CUMPLIMIENTO
			Resultado a 30/06/2023	Resultado a 31/12/2023	
<b>OBJ 02/21.</b> Ahorro consumo eléctrico iluminación cambio a LED en pasillos, interior del edificio  <b>META I.</b> Ahorro de un 0,01% en el consumo eléctrico del laboratorio en valores absolutos  <b>Responsable:</b> RSGA	Aumento de la Huella de Carbono en el laboratorio. Aspectos <b>5.2., 1.21., y 4.28.</b> <b>(Aspectos Significativos)</b>	<b>A.02/21.1.</b> Sustitución de luminarias en pasillos (suministro y montaje)			→ ACCIÓN A02/21.1. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO (AÑO 2021)
		<b>A02/21.2.</b> Evaluación consumo eléctrico Año 2021			→ ACCIÓN A02/21.2. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO (AÑO 2022)
		<b>A.02/21.3.</b> Evaluación consumo eléctrico Año 2022	Cumplida		→ ACCIÓN A02/21.3. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO
		<b>A.02/21.4.</b> Comprobación Porcentaje ahorro en energía eléctrica consumida	Cumplida		→ ACCIÓN A02/21.1. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO

El objetivo 02/21, del año 2023, es un objetivo bienal, las dos últimas acciones para alcanzar su meta se cumplen en el primer semestre del año 2023, el resto ya se habían cumplido anteriormente.





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

			2023	
Objetivo 2023 Metas asociadas	Aspecto Ambiental asociado	Acciones	Resultado a 30/06/2023	Resultado a 31/12/2023
<b>OBJ 01/23.</b> Disminución de la emisión a la atmósfera de productos químicos  <b>META I.</b> Disminución de la emisión a la atmósfera de productos químicos mediante la instalación de filtros HEPA y carbono activo  <b>Responsable:</b> RSGA	Aumento de la Huella de Carbono en el laboratorio. Aspectos 1.1., 1.21., y 4.19.	<b>A.01/23.1.</b> Elaboración y tramitación administrativa del Pliego	Cumplida	
		<b>A.01/23.2.</b> Instalación y montaje de la vitrina de extracción con el correspondiente filtro HEPA y carbono activo.		Cumplida

CUMPLIMIENTO



**ACCIÓN  
A01/23.1.  
CUMPLIDA EN  
EL PLAZO  
PREVISTO**



**ACCIÓN  
A01/23.2.  
CUMPLIDA EN  
EL PLAZO  
PREVISTO**

			2023	
Objetivo 2023 Metas asociadas	Aspecto Ambiental asociado	Acciones	Resultado a 30/06/2023	Resultado a 31/12/2023
<b>OBJ 02/23.</b> Reducir el RRPP de disoluciones halogenadas y no halogenadas con Código LER 160506  <b>META I.</b> Disminuir en un 1% la generación de dicho residuo peligroso.  <b>Responsable:</b> RSGA	Aumento de la contaminación <b>4.6.</b> (Aspectos Significativo)	<b>A.02/23.1.</b> Evaluación de generación RRPP año 2022	Cumplida	
		<b>A02/23.2.</b> Control mensual generación de este RRPP		Cumplida

CUMPLIMIENTO



**ACCIÓN  
A02/23.1.  
CUMPLIDA EN  
EL PLAZO  
PREVISTO**



**ACCIÓN  
A02/23.2.  
CUMPLIDA EN  
EL PLAZO  
PREVISTO**



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

			2023		CUMPLIMIENTO
Objetivo 2023 Metas asociadas	Aspecto Ambiental asociado	Acciones	Resultado a 30/06/2023	Resultado a 31/12/2023	▼
<b>OBJ 02/23.</b> Reducir el RRPP de disoluciones halogenadas y no halogenadas con Código LER 160506  <b>META I.</b> Disminuir en un 1% la generación de dicho residuo peligroso.  <b>Responsable:</b> RSGA	Aumento de la contaminación  <b>4.6.</b> <b>(Aspectos Significativo)</b>	<b>A.02/23.3.</b> Informe de la generación de este residuo por cada retirada del gestor autorizado.		Cumplida	→
		<b>A02/23.4.</b> Comprobación del porcentaje de generación de este residuo durante el año 2023 y comparación con el 2022		Cumplida	→
					<b>ACCIÓN A02/23.3. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO</b>
					<b>ACCIÓN A02/23.4. CUMPLIDA ANTES DEL PLAZO PREVISTO</b>

Para el año **2024**, se van a establecer los siguientes objetivos:

Nº	OBJETIVO		
01	<b>OBJETIVO:</b> <i>Disminución del consumo de agua en los equipos de proteínas del departamento de Físico-Químico y cereales.</i>		
	<b>META:</b> <i>Ahorro en el consumo de Agua de un 0,2% en valores absolutos.</i>		
	<b>Aspecto Ambiental Asociado:</b> 5.1. No significativo		
<b>ACCIONES:</b>			
<b>A01.1:</b>	Reducir el uso de la Trompa de vacío y agua en los equipos de proteínas. Usar únicamente en el proceso de destilación y no en el proceso de digestión.	FECHA	
		RESPONSABLE	
<b>A01.1:</b>	Reducir el uso de la Trompa de vacío y agua en los equipos de proteínas. Usar únicamente en el proceso de destilación y no en el proceso de digestión.	01/02/2024	RSGA
<b>A01.2:</b>	Evaluación del consumo de agua del Laboratorio en 2023.	31/01/2024	RSGA
<b>A01.3:</b>	Evaluación del consumo de agua del Laboratorio en 2024.	31/01/2025	RSGA
<b>A01.4:</b>	Comprobación del porcentaje de ahorro en el consumo de agua conseguido.	31/01/2025	RSGA



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Nº	OBJETIVO		
02	<b>OBJETIVO:</b> Reducir el RRPP de viales Contaminados con Código LER 160506		
	<b>META:</b> Disminuir en un 0,1% la generación de dicho residuo peligroso en valores absolutos.		
	<b>Aspecto Ambiental Asociado:</b> 4.5. Significativo		
ACCIONES:		FECHA	RESPONSABLE
A.02.1.: Informes de la generación de este residuo por cada retirada del gestor autorizado. Cantidad de viales contaminados generados en el año 2023.		31/01/2024	RSGA
A.02.2.: Mejorar segregación y concienciar al personal		31/10/2024	RSGA
A.02.3.: Informes de la generación de este residuo por cada retirada del gestor autorizado. Cantidad de viales contaminados generados en el año 2024.		31/01/2025	RSGA
A.02.4.: Comprobación del porcentaje de generación de este residuo durante el año 2024 y comparación con el 2023.		31/01/2025	RSGA

## 9.- RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL LAS-STD

Para conocer el comportamiento ambiental y su evolución en el tiempo el LAS-STD ha establecido unos indicadores ambientales.

Para los aspectos ambientales directos de la organización se han establecido indicadores básicos de comportamiento ambiental (también conocidos como indicadores clave de comportamiento) e indicadores de comportamiento pertinentes para aspectos ambientales más específicos, definidos por la *Decisión de la Comisión, de 3 de noviembre de 2023, por la que se establece la **Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) nº 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE. Núm. L 76/11, de 19 de marzo de 2013), por la **Decisión (UE) 2017/2285** de la Comisión de 6 de diciembre de 2017 (DOUE núm. L 328/38, de 12 de diciembre de 2017) por la que se modifica y, por el **Reglamento (UE) 2018/2026** de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE núm. L 325/118).*



	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO <b>2023</b></p>
--	--	----------------------------

## **I. INDICADORES BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL**

Los indicadores básicos se aplican a todos los tipos de organizaciones. Estos indicadores miden el comportamiento en los siguientes ámbitos clave:

- energía,
- materiales,
- agua,
- residuos,
- uso del suelo en relación con la biodiversidad,
- emisiones.

Cada indicador básico está formado por una cifra A (consumo/impacto), una cifra B (producción) y un cociente R (Ratio)=(A/B).

Por la naturaleza de su actividad, en producción tomaremos el número total de determinaciones realizadas, ya que en primer lugar el Laboratorio no tiene una finalidad empresarial (con lo que no produce ganancias medibles en euros), sus trabajadores pertenecen a la administración (con lo que no es lógico expresar la producción en número de trabajadores) y no genera una producción medible en toneladas, su producción consiste en las determinaciones realizadas tras análisis de las muestras que llegan al laboratorio. En muchísimos casos, son determinaciones heterogéneas, determinadas por campañas de control oficial, o incluso, alarmas alimentarias.

En el caso del consumo el Laboratorio utiliza cantidades pequeñas, por lo que utilizaremos unidades de medida menores (Ej. kWh en vez de MWh o kg en vez de Tn) en función del *Reglamento (UE) 2018/2026 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n° 1221/2009*.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**I.A. LOS INDICADORES BÁSICOS UTILIZADOS POR EL LABORATORIO**

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Energía	Consumo directo total de energía en kWh.	nº total de determinaciones anuales realizadas	kWh / determinación
	Consumo anual de electricidad en kWh.	nº total de determinaciones anuales realizadas	kWh / determinación
	Consumo anual de gas natural en m <sup>3</sup> .	Grados día de calentamiento anual	m <sup>3</sup> /°C
Materiales	Consumo anual de papel en páginas	Número de empleados	Páginas/empleado (*)
	Consumo anual de gases técnicos en m <sup>3</sup>	nº total de determinaciones anuales realizadas	m <sup>3</sup> de gases/determinaciones anuales realizadas
	Consumo anual de productos químicos (sólidos, en Kg., y líquidos, en litros).	nº total de determinaciones anuales realizadas	Kg /nº determinaciones y litros/nº determinaciones
Agua	Consumo anual de agua en m <sup>3</sup>	nº total de determinaciones anuales realizadas	m <sup>3</sup> /determinación
Residuos	Producción de Residuos No Peligrosos valorizables en kilogramos	Residuos No Peligrosos generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos no peligrosos valorizables respecto al total de residuos no peligrosos generados anualmente
	Producción Total de Residuos Peligrosos en kilogramos	Residuos Totales (peligrosos y no peligrosos) generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos peligrosos respecto al total de residuos peligrosos generados anualmente
	Producción de Residuos Peligrosos valorizables en kilogramos	Residuos Peligrosos generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos peligrosos valorizables respecto al total de residuos peligrosos generados anualmente
	Producción Total de Residuos valorizables en kilogramos	Residuos Totales (peligrosos y no peligrosos) generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos valorizables respecto al total de residuos generados anualmente
	Producción Total de Residuos en kilogramos	Residuos Totales (peligrosos y no peligrosos) generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos




	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Uso del suelo en función de la Biodiversidad	Superficie sellada total en m <sup>2</sup>	n° total de determinaciones anuales realizadas	Superficie sellada total /n° determinaciones
	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza en m <sup>2</sup>	n° total de determinaciones anuales realizadas	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza /determinaciones
	Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza en m <sup>2</sup>	Superficie fuera del centro orientada según la naturaleza	Superficie total (m <sup>2</sup> ) fuera del centro orientada según la naturaleza /n° determinaciones realizadas
	Uso total del suelo en m <sup>2</sup>	n° total de determinaciones anuales realizadas	Uso total del suelo /determinaciones
Emisiones de GEI	Emisiones anuales de GEI en kilogramos equivalentes de CO <sub>2</sub>	n° total de determinaciones anuales realizadas	Kilogramos equivalentes de CO <sub>2</sub> /determinación

**I.B. Los Indicadores Básicos NO UTILIZADOS POR EL LABORATORIO:**

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Consumo total Energía Renovable	Consumo anual de electricidad consumida a partir de fuentes de energía renovables en Kw/h	cero	-
Generación Energía Renovable	Generación energía renovable	cero	-
Emisiones de Aire	Emisiones anuales totales de aire	cero	Kg equivalente de aire



	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO <b>2023</b></p>
---	--	----------------------------

**JUSTIFICACIÓN DE LA NO UTILIZACIÓN DE ALGÚN ÍNDICE BÁSICO de los señalados en el anexo IV:**

**+ En cuanto al índice de consumo total de energía renovable:**

No se dispone de datos en las facturas de electricidad, y en el caso de que estuviesen consideraríamos como datos estimados, por no poderlos contrastar.

**+ En cuanto al índice de generación de energía renovable:**

En el Laboratorio no se genera energía renovable.

**+ En cuanto al índice de las emisiones anuales de aire:**

La actividad realizada en las instalaciones del Laboratorio no se encuentra incluida en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (anexo del Real Decreto 100/2011). Asimismo, se ha constatado por organismo de control autorizado, el 31 de julio de 2012, la no existencia de focos contaminantes que pudieran asimilarse con alguna de las actividades con grupo asignado enumeradas en el mencionado catálogo.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**2. INDICADORES ESPECIFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL**

Indicador Específico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Desempeño Ambiental de los Aspectos Ambientales	Número de Aspectos Ambientales importantes que han mejorado su comportamiento ambiental anual	Número total de Aspectos Ambientales importantes anuales	Porcentaje de aspectos ambientales importantes que han mejorado su comportamiento ambiental respecto al total de aspectos ambientales importantes.
Cumplimiento del programa ambiental	Acciones cumplidas de los objetivos ambientales	Total de acciones planificadas anualmente de los objetivos ambientales	Porcentaje de las acciones cumplidas en el plazo previsto
Sensibilización medioambiental	Nº de acciones de concienciación	Nº de nuevas incorporaciones de personal	Porcentaje del número de acciones de concienciación / número de incorporaciones
Comprobación de Mecanismos de respuesta a incidentes ambientales	Nº de simulacros realizados	Unidad	Número de simulacros realizados anualmente.
Accidentes (*)	N.º de accidentes e incidentes ambientales en el año.	Unidad	N.º de accidentes e Incidentes ambientales en el año.
Comunicación con partes interesadas	Nº de comunicaciones y/o consultas ambientales realizadas en el año.	Unidad	Número de comunicaciones ambientales anuales realizadas.
	Nº de reclamaciones ambientales recibidas en el año.	Unidad	Número de reclamaciones ambientales anuales recibidas.
Colaboradores	Porcentaje de empresas colaboradoras con un Sistema de Gestión Ambiental certificado.	Total de empresas colaboradoras	Porcentaje de empresas colaboradoras del LAS con un Sistema de Gestión Ambiental certificado.
Control operacional (*)	Porcentaje de inspecciones de control a instalaciones del LAS realizadas.	Porcentaje de inspecciones de control planificadas	Porcentaje de inspecciones de control a instalaciones del LAS realizadas anualmente
Expedientes sancionadores	Incidentes y multas por incumplimiento con normas ambientales	Unidad	Nº de expedientes sancionadores resueltos con multa en el año.

(\*) NOTA: Modificación respecto a la Declaración Ambiental anterior de 2022.

Nota: cuando los ratios den un empeoramiento de su desempeño, se deberá dar una explicación y/o justificación del motivo.





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

## 9.1.- INDICADORES BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Los datos de consumos se toman de las facturas mensuales aportadas por Oficialía Mayor (MAPA), emitidas por las empresas suministradoras de los diferentes productos y servicios y comprenden el periodo anual señalado en cada uno de los indicadores.

### 9.1.1. Energía (Eficiencia en el Consumo Directo Total de Energía)

**Consumo directo total de energía:** Se calculará sumando el consumo eléctrico y de gas natural del centro en los tres últimos años.

Los datos de consumo se obtienen de las facturas de los proveedores.

El consumo eléctrico en los tres últimos años ha sido:

CONSUMO ELÉCTRICO ANUAL (kWh)		
2021	2022	2023
214.692	↘ 178.725	↘ 164.305

El consumo de gas natural en los tres últimos años ha sido:

CONSUMO DE GAS NATURAL ANUAL (kWh)		
2021	2022	2023
331.535	↘ 200.217	↘ 128.907

La suma de ambos consumos es:

CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA ANUAL (kWh)		
2021	2022	2023
546.227	↘ 378.942	↘ 293.212



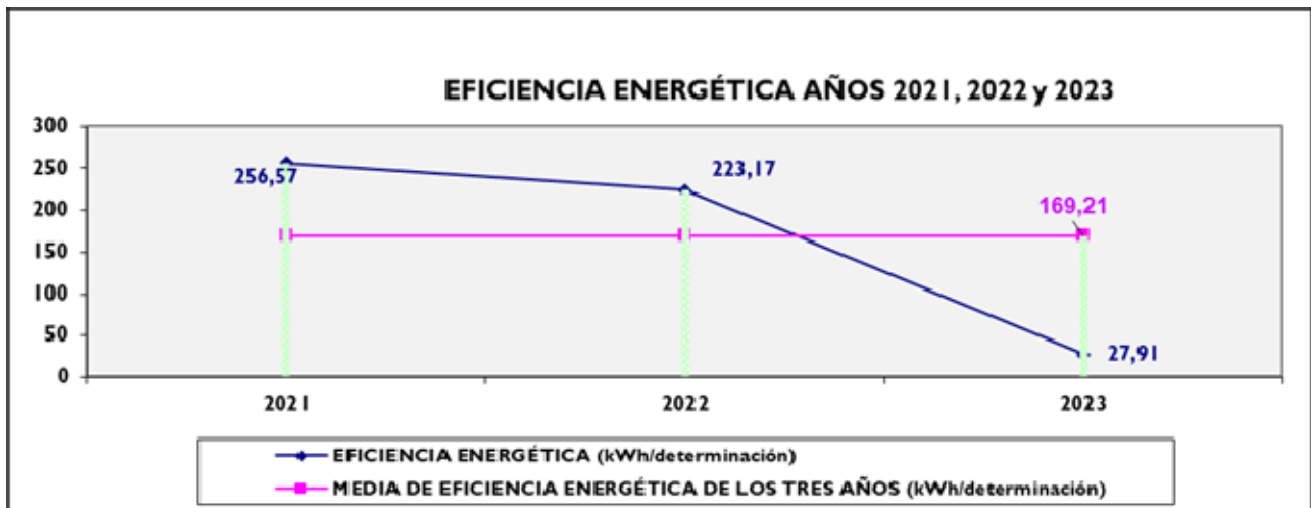
	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

El indicador se obtiene dividiendo este consumo conjunto entre el número de determinaciones realizadas anualmente **2.129** en 2021 y **1.698** en 2022 y **10.507** en 2023, obteniéndose:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Consumo directo total de energía respecto al nº de determinaciones anuales.	kWh/nº determinaciones	256,57 kWh/determinación	↘ 223,17 kWh/determinación	↘ 27,91 kWh/determinación
		Variación en % respecto al año anterior		↘ 87,49%

En el año **2023** disminuye significativamente el consumo de energía tanto en valor absoluto como en relativo, debido al aumento del número de determinaciones en 2023.

En la gráfica siguiente se muestra la variación del indicador en los tres últimos años:





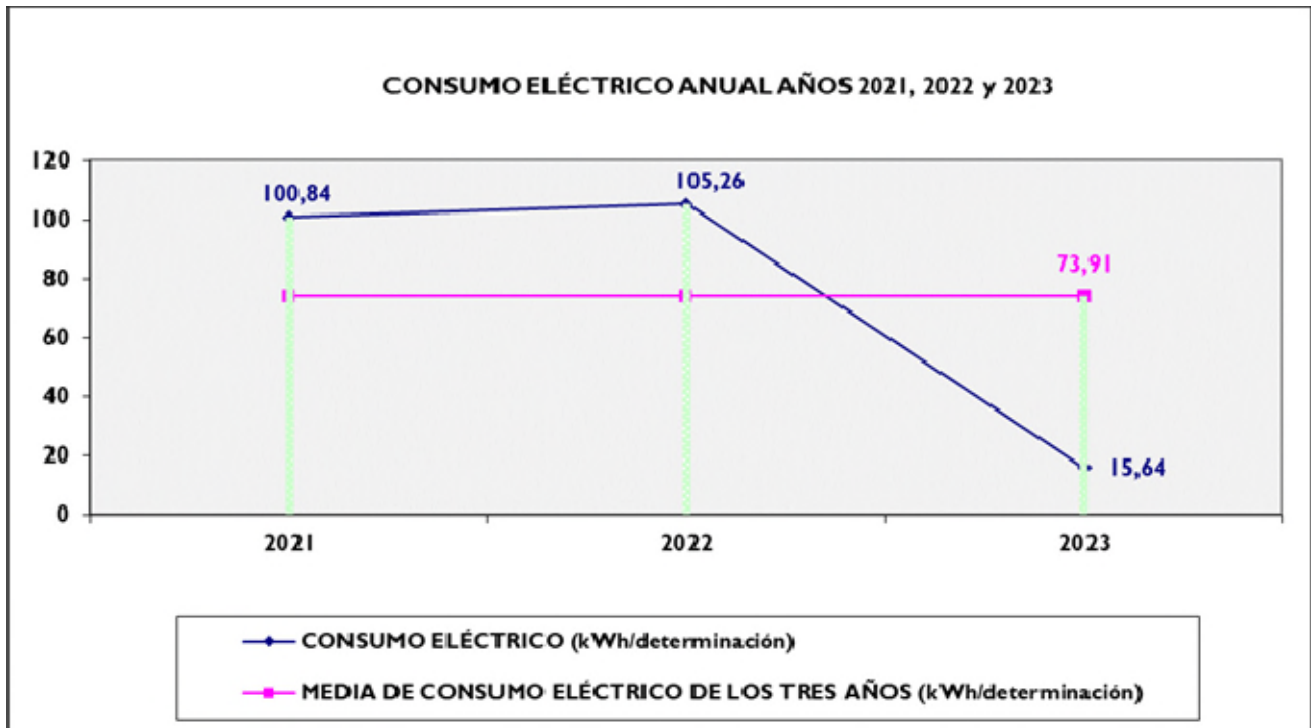
	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**9.1.1.1. Eficiencia en el consumo de energía eléctrica**

Si analizamos individualmente la eficiencia del consumo eléctrico resulta:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Consumo anual de electricidad respecto al número de determinaciones anuales realizadas.	kWh/nº determinaciones	100,84 kWh/determinación	↗105,26 kWh/determinación	↘15,64 kWh/determinación
		Variación en % respecto al año anterior		↘85,14%

En la gráfica siguiente se muestra la variación del indicador en los tres últimos años:



El consumo eléctrico en 2023 un ha disminuido **85,14** % en valores relativos con respecto al 2022 y en valores absolutos un **8,07** % con respecto al año anterior.



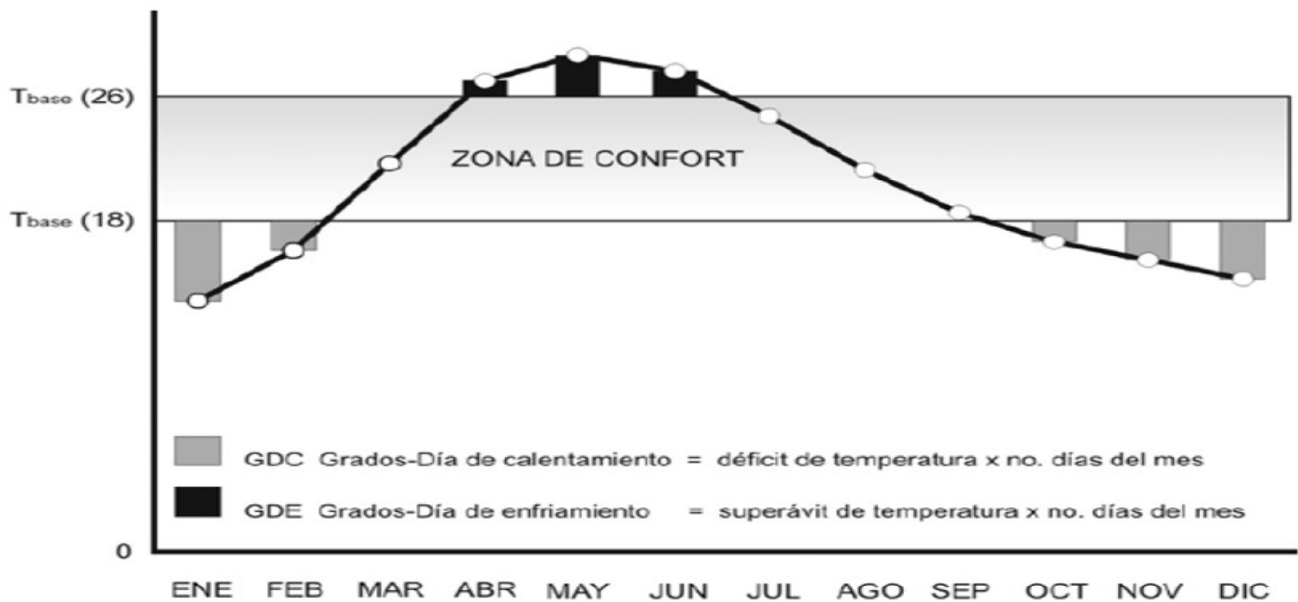
	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

### 9.1.1.2. Eficiencia en el consumo de gas natural

Utilizaremos un indicador de la eficiencia en su consumo mediante el cociente entre el consumo anual de gas natural en m<sup>3</sup> y los grados día de calentamiento anuales en Santander.

**LOS GRADOS DÍA** se pueden definir como los requerimientos de calentamiento o enfriamiento (en grados centígrados o Kelvin), necesarios para alcanzar la zona de confort, acumulados en un cierto período de tiempo (generalmente un mes; aunque podrían ser semanales, o incluso horarios). Esta temperatura de confort es la temperatura base (TB) fijada.

En la siguiente gráfica se puede ver la diferencia entre Grados día de calentamiento y de enfriamiento.




Tomaremos como Temperatura de confort 18 °C, con lo que los grados día de calentamiento (GDC) serán los grados día en base 18.

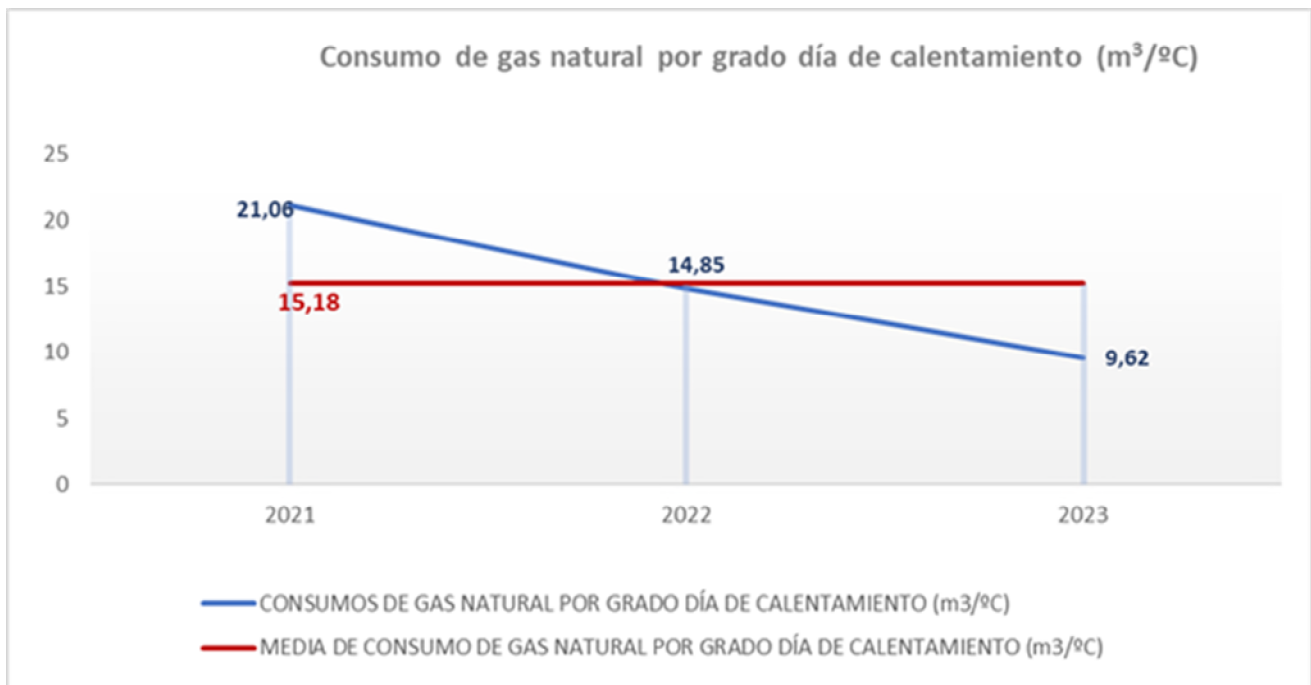
	2021	2022	2023
<b>Consumo anual de gas natural (m<sup>3</sup>)</b>	29.041	↘17.689	↘11.339
<b>Grados día base 18 (°C) anuales<sup>1</sup></b>	1.379	↘1.191	↘1.179

1. Fuente: <http://www.degreedays.net/>



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Consumo de gas natural por grado día de calentamiento anual	m <sup>3</sup> / GDC	21,06	↘ 14,85	↘ 9,62
		Variación en % respecto al año anterior		↘ 35,22%



Se observa que el consumo de gas natural (m<sup>3</sup>) en 2023 ha sido, en valores absolutos, un **35,90** % menor al del año 2022, y en valores relativos ha disminuido un **35,22** %. En el Laboratorio, para conseguir “Ahorro energético”, se redujeron las horas de funcionamiento de la caldera y se bajó 10°C la temperatura de ésta, correspondiendo estas medidas con la acción R-ASP-003/22.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

9.1.2. Consumo de Materiales

9.1.2.1. Consumo de papel

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Consumo de papel por empleado	Páginas/empleado	2.829,72	↘ 1.214,22	↗ 1.953,68
	Variación en % respecto al año anterior			↗ 60,90%

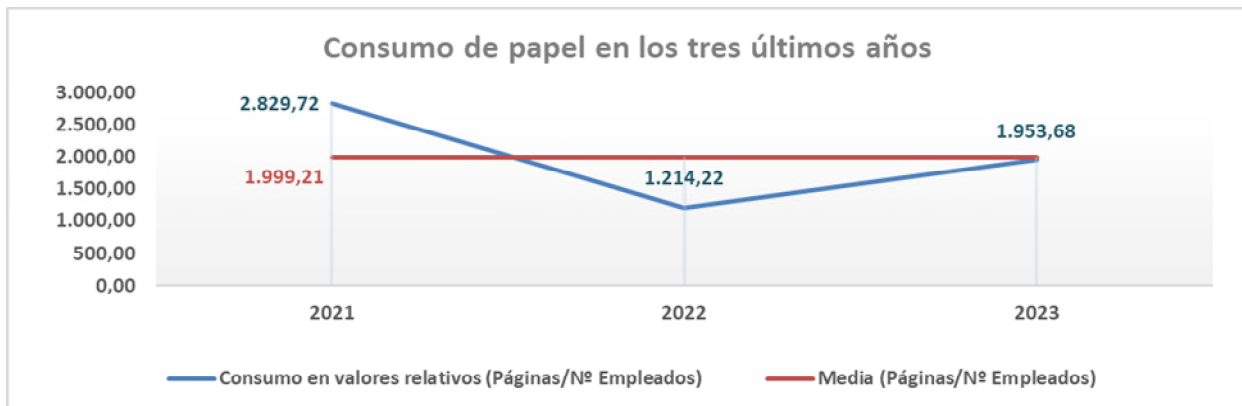
Los datos de consumo de papel se obtienen mediante el consumo de papel de las dos impresoras en uso del laboratorio aportados por el Área de Informática del MAPA, que envía un registro.

En valores absolutos el consumo de papel de los tres últimos años ha sido de

	2021	2022	2023
Consumo de PAPEL	50.935	27.927	42.981
Nº Empleados	18	23	22

Se puede observar como el consumo relativo de papel **ha aumentado** con respecto al año anterior en un **60,90%**.

En la gráfica siguiente se muestra el consumo de papel por empleado en los tres últimos años:





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Hay un consumo de papel fijo, que no depende del número de trabajadores que tenga el Laboratorio. Ese consumo es el implicado en el funcionamiento normal del centro y, aunque hay medidas ya implantadas para el ahorro en el consumo de papel (como no entregar copias en papel en los departamentos de la documentación del SGA, sino que se pone a disposición en el servidor) es necesaria su utilización. Por otro lado, este año al haber aumentado en gran medida la producción del Laboratorio hace que aumente su consumo por mayor carga de trabajo.

También se debe especificar que este dato, hace referencia al número de impresiones realizadas y no al número de hojas impresas. Hace cuatro años se implantaron dos medidas ambientales: reutilizar el papel ya impreso por una cara para las impresiones y utilizar papel reciclado.

### 9.1.2.2. Consumo de gases técnicos de alta pureza

Los datos de consumo de gases técnicos se toman de forma directa del certificado emitido por el suministrador de dichos gases. En el año 2023 el periodo de facturación ha sido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

El Laboratorio ha utilizado históricamente seis gases técnicos en sus labores de análisis, Aire Sintético, Helio, Argón, Nitrógeno, Hidrógeno y Acetileno, su consumo en valores absolutos en los últimos tres años ha sido:

Consumo de cada uno de los gases técnicos utilizados en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	Variación en % respecto al año anterior
AIRE SINTÉTICO	m <sup>3</sup> gas	40	50	30	↘ 40%
HELIO		27	18	9	↘ 50%
ARGÓN		0	0	68	↗ 100%
NITRÓGENO		2	4	2	↘ 50%
HIDRÓGENO		0	9	9	↔ 0%
ACETILENO		0	0	0	↔ 0%
<b>TOTAL DE GASES TÉCNICOS</b>		<b>69</b>	<b>81</b>	<b>118</b>	<b>↗ 45,68%</b>

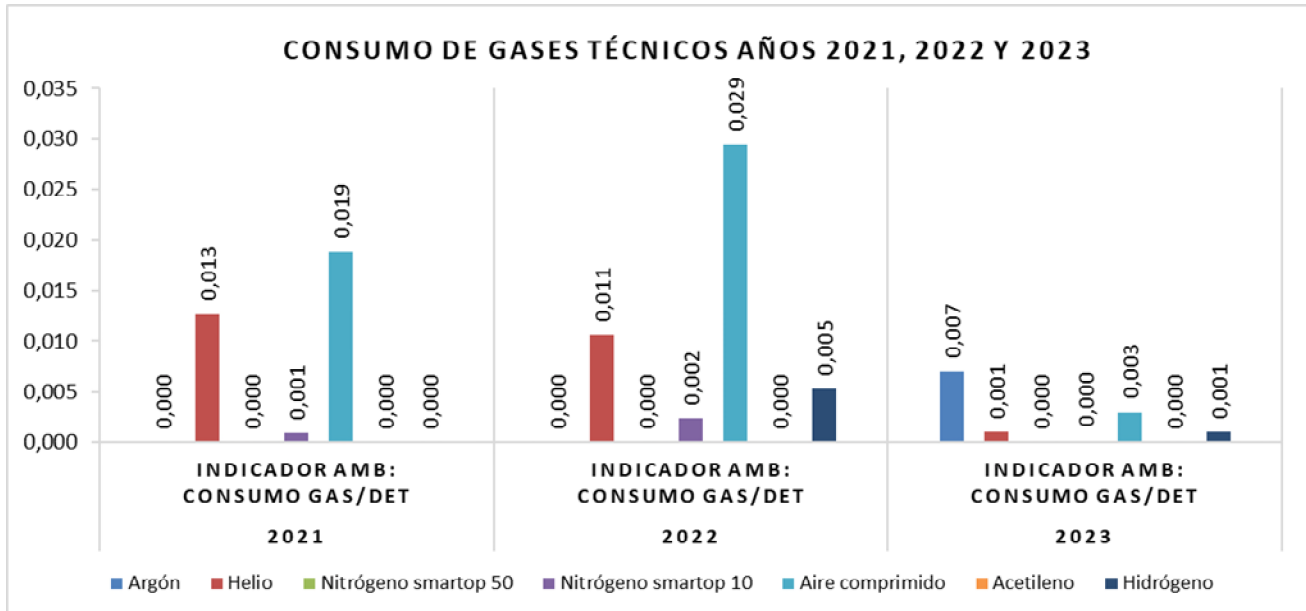
Se puede observar cómo durante el año 2023 **ha aumentado** en valores absolutos el consumo de gases técnicos. Se debe a la puesta a punto de un equipo de análisis (ICP-OES) que requiere de argón para su funcionamiento.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

INDICADOR AMBIENTAL: Consumo de gases técnicos respecto al número de determinaciones anuales realizadas	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO			Variación en % respecto al año anterior
		2021	2022	2023	
AIRE SINTÉTICO	m <sup>3</sup> gas /determinación	0,0188	0,0294	0,0029	↘ 90,14%
HELIO		0,0127	0,0106	0,0009	↘ 91,51%
ARGÓN		0	0	0,0065	↗ 100%
NITRÓGENO		0,0009	0,0024	0,0002	↘ 91,67%
HIDRÓGENO		0	0,0053	0,0009	↘ 83,02%
ACETILENO		0	0	0	↔ 0%
<b>TOTAL DE GASES TÉCNICOS</b>			<b>0,0324</b>	<b>0,0477</b>	<b>0,0112</b>

El consumo total de gases técnicos en valores relativos ha disminuido con respecto al año anterior.







	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**9.1.2.3. Consumo de productos químicos (reactivos para análisis)**

Los datos de consumo de productos químicos se obtienen del programa informático ORALIMS), donde se registran las peticiones de reactivos químicos, desde el 01/01/2023 al 31/12/2023 por los distintos departamentos del laboratorio.

Para el análisis de su consumo diferenciamos entre reactivos químicos líquidos cuyo indicador es: litros de reactivos químicos líquidos consumidos / determinación realizada, y reactivos químicos sólidos cuyo indicador es: Kilogramos de reactivos químicos sólidos consumidos/determinación realizada.

**En el año 2023** el Laboratorio ha consumido en **valores absolutos 643,78 litros de productos químicos líquidos y 194,08 kilos de productos químicos sólidos**. En **valores relativos**, el consumo ha sido **0,061 litros / determinación realizada y 0,018 Kilogramos / determinación realizada**.

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Consumo anual de Prod. Quím. Sólidos / n° determinaciones anuales realizadas	Sólidos: Kg/determinación	<b>0,055</b>	<b>↘ 0,043</b>	<b>↘ 0,018</b>
		<b>Variación en % respecto al año anterior</b>		<b>↘ 58,14%</b>

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Consumo anual de Prod. Quím. Líquidos / n° determinaciones anuales realizadas	Líquidos: Litros/determinación	<b>0,293</b>	<b>↘ 0,201</b>	<b>↘ ↘ 0,061</b>
		<b>Variación en % respecto al año anterior</b>		<b>↘ 69,65%</b>

El consumo de reactivos químicos aumenta en valores absolutos, tanto para líquidos como para sólidos. Sin embargo, en valores relativos se observa una gran disminución con respecto al año anterior, evidenciando de esta manera un uso eficiente de los reactivos líquidos y sólidos.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

### 9.1.3. Consumo de agua

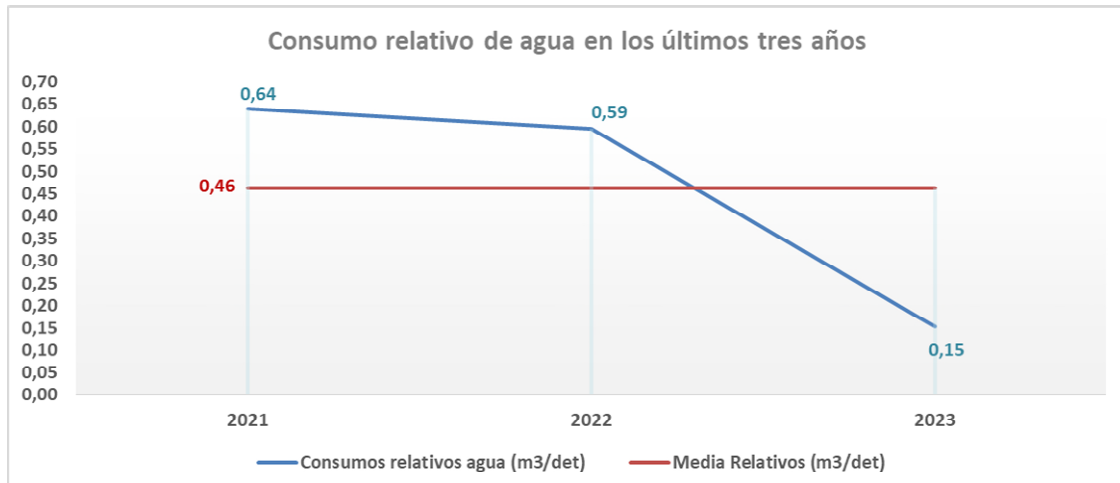
Los datos de consumo de agua se toman de forma directa de las facturas trimestrales emitidas por la empresa suministradora. En el año 2023 el periodo de facturación de estas facturas ha sido del 27/10/2022 al 31/10/2023.

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Consumo de agua respecto al número de determinaciones realizadas.	m <sup>3</sup> /n° determinaciones	<b>↗ 0,64</b> m <sup>3</sup> /determinación	<b>↘ 0,59</b> m <sup>3</sup> /determinación	<b>↘ 0,15</b> m <sup>3</sup> /determinación
		<b>Variación en % respecto al año anterior</b>		<b>↘ 74,58%</b>

En 2023 el consumo de agua ha sido de **1.621** m<sup>3</sup> en valores absolutos, frente a **1.010** m<sup>3</sup> en 2022.

El consumo de agua en valores absolutos va ligado a la producción del Laboratorio, aunque hay consumos fijos de agua que no dependen directamente de la actividad del Laboratorio. En el año 2023 con el aumento de un **518,79%** en el número de determinaciones realizadas respecto al año 2022, el consumo de agua en valores absolutos **ha aumentado un 60,50 %**, sin embargo, el consumo relativo de agua **ha disminuido un 74,58%** con respecto al de 2022.

El aumento en valores absolutos se debe principalmente a dos departamentos, análisis fisicoquímico y cereales, que son los que, debido a la naturaleza de las determinaciones requieren más la utilización de este recurso.





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

El consumo de agua puede considerarse **minimizable** tanto en la parte del consumo independiente de las actividades de análisis, es decir aguas sanitarias y de limpieza, como en las aguas de proceso (análisis de muestras).

Para aguas sanitarias en los servicios del centro hay grifos temporizadores en los lavabos y elementos de ahorro en el consumo de agua de las cisternas.

Para las aguas de proceso, el laboratorio cuenta con un circuito cerrado en uno de los dos equipos de destilación del departamento de análisis fisicoquímico.

#### 9.1.4. Generación de Residuos

##### 9.1.4.1. Generación de Residuos No Peligrosos

En el Laboratorio se generan los siguientes residuos no peligrosos: **Envases, Papel y Cartón, Residuos de Tóner, Lodos de neutralizadora y Madera** (generada cuando se realizan podas). Los datos de la generación de Residuos No Peligrosos se apuntan en el correspondiente Registro de Residuos No Peligrosos.


En la tabla siguiente se muestra el modo de tratamiento de estos residuos no peligrosos:

<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO</b>	<b>TRATAMIENTO (Código R o D de la Ley 7/2022)</b>
MADERA	R
ENVASES DE PLÁSTICO NO CONTAMINADO	R 12
PAPEL-CARTÓN	R 12
LODOS DE NEUTRALIZADORA	D 09
RESIDUOS DE TONER	R 13

Se utiliza como indicador del comportamiento ambiental en la producción de residuos no peligrosos el porcentaje de residuos no peligrosos “valorizables” respecto al total anual de residuos no peligrosos generados.

Los códigos R (Anexos 2 y 3 de la Ley 7/2022) indican una operación de tratamiento que lleva a una posible recuperación, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier otra utilización (valorización) de los residuos y los códigos D (Anexos 2 y 3 de la Ley 7/2022) indican una operación de eliminación en vertedero.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

La generación de cada uno estos residuos en valores absolutos en los últimos tres años ha sido la siguiente:

Generación de cada uno de los Residuos no Peligrosos en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023
ENVASES	Kg	141	↘ 96	↗ 154
PAPEL Y CARTÓN		442	↘ 311	↗ 581
RESIDUOS DE TONER		0	↔ 0	↗ 17
LODOS DE NEUTRALIZADORA		0	↗ 9.380	↘ 7.760
MADERA		0	↔ 0	↗ 12.760
<b>TOTAL DE RNP GENERADOS</b>		<b>583</b>	<b>9.787</b>	<b>21.272</b>

Las cantidades de residuos no peligrosos generados por tipo de valorización son las siguientes:

Generación de cada uno de los Residuos no Peligrosos en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023
Residuos no peligrosos valorizables	Kg	583	↘ 407	↗ 13.512
Residuos no peligrosos no valorizables		0	↗ 9.380	↘ 7.760
<b>TOTAL DE RNP GENERADOS</b>		<b>583</b>	<b>↗ 9.787</b>	<b>↗ 21.272</b>

El indicador en los tres últimos años se muestra en la tabla siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL: Porcentaje de residuos no peligrosos “valorizables” respecto al total anual de residuos no peligrosos generados.	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	Variación en % respecto al año anterior
Residuos no peligrosos valorizables	%	↗ 100 %	↘ 4,16%	↗ 63,52%	↗ 1426,92%

Este año se ha producido un **aumento** de un **1426,92%**, en la generación de Residuos No Peligrosos valorizables del año 2023 respecto al del año 2022, debido fundamentalmente a la poda de los árboles y en menor medida a la retirada tóner.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

#### 9.1.4.2. Generación de Residuos Peligrosos (RRPP)

El Laboratorio está inscrito en el Registro de Pequeños Productores de RRPP de Cantabria (nº de identificación de autorización PP/CN/003/2000). Con NIMA 3900000948.

En el Laboratorio se generan los siguientes residuos peligrosos. En el 2023 actualizamos nuestra autorización como pequeño productor de residuos peligrosos con los residuos: Disoluciones básicas y Disoluciones ácidas. En la tabla siguiente se muestra el modo de tratamiento de estos residuos peligrosos según sean valorizables (código R) o no valorizables (código D):

<b>CÓDIGO LER</b>	<b>RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO</b>	<b>TRATAMIENTO (Código R o D De la Ley 7/2022)</b>
160 506	Producto Químico Caducado	D15
160 506	Disoluciones halogenadas y no halogenadas	D15
160 506	Disoluciones básicas	D15
160 506	Disoluciones ácidas	D15
160 506	Disoluciones de metales pesados	D15
150 110	Envases vidrio vacíos contaminados	D15
160 506	Viales contaminados	D15
150 110	Puntas de pipeta contaminadas	D15
120 107	Aceite industrial	D15
070 513	Elementos punzantes	D15
170 601	Material con amianto	D15
140 603	Disolvente no halogenado	R13
140 602	Disolvente halogenado	R13
150 202	Papel y trapos contaminados	R13
200 121	Tubos fluorescentes	R13
160 305	Material contaminado con acrilamida	R13
150 110	Envases plástico vacíos contaminados	R13
150 110	Envases metálicos vacíos contaminados	R13
160 213-51*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos	R13
160 603	Pilas	R13
15 0202	Filtros de aire Contaminado	R13

En el año 2023 se ha realizado una retirada con un gestor de residuos peligrosos y otras dos con otro gestor, distinto al anterior. En la anterior tabla aparece el tratamiento final del segundo gestor.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Los datos de la generación de Residuos Peligrosos se apuntan en el correspondiente Registro de Residuos Peligrosos.

Durante el año 2023 se realizaron 3 retiradas de RRPP por el gestor autorizado (23/05/2023, 06/09/2023 y 19/12/2023).

Se utiliza como indicador del comportamiento ambiental en la producción de residuos peligrosos el porcentaje de residuos peligrosos “valorizables” (con Código R de los anexos 2 y 3 la ley 7/2022) respecto al total anual de residuos peligrosos generados (con Códigos R y D de los anexos 2 y 3 de la ley 7/2022).

La generación de cada uno estos residuos en valores absolutos en los últimos tres años ha sido la siguiente:

Generación de cada uno de los Residuos Peligrosos en el Laboratorio	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	
Producto Químico Caducado	Kg	95	↗ 148	↘ 132	
Disoluciones halogenadas y no halogenadas		632	↗↗ 882	↘↘ 386	
Disoluciones de metales pesados		415	↗↗ 620	↘↘ 287	
Disoluciones ácidas		0	↔ 0	↗ 56	
Disoluciones Básicas		0	↔ 0	↗↗ 1081	
Puntas de pipeta contaminadas		24	↗ 29	↘↘ 9	
Disolvente no halogenado		140	↗ 221	↘ 185	
Disolvente halogenado		0	↔ 0	↗↗ 1498	
Papel y trapos contaminados		74	↗ 84	↗ 91	
Tubos fluorescentes		10	↗ 16,50	↘ 0	
Material contaminado con acrilamida		5	↗ 11	↗ 21	
Viales contaminados		3	↔ 3	↗ 16	
Envases plástico vacíos contaminados		78	↗ 119	↗ 173	
Envases vidrio vacíos contaminados		376	↗ 433	↘ 425	
Envases metálicos vacíos contaminados		0	↗ 6	↘ 0	
Equipos desechados que contienen componentes peligrosos		85	↘ 0	↗ 1	
Pilas		3	↗ 4	↘ 2	
<b>TOTAL DE RRPP GENERADOS</b>			<b>1.940,00</b>	<b>↗ 2.576,50</b>	<b>↗ 4.363,00</b>



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Las cantidades de residuos peligrosos generados por tipo de valorización son las siguientes:

Generación de cada uno de los Residuos no Peligrosos en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023
Residuos peligrosos valorizables	Kg	774,00	↗ 897,50	↗ 2.109,00
Residuos peligrosos no valorizables		1.166,00	↗ 1.679,00	↗ 2.254,00
<b>TOTAL DE RRPP GENERADOS</b>		<b>1.940,00</b>	<b>↗ 2.576,50</b>	<b>↗ 4.363,00</b>

El indicador en los tres últimos años se muestra en la tabla siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL: Porcentaje de residuos peligrosos “valorizables” respecto al total anual de residuos peligrosos generados.	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	Variación en % respecto al año anterior
Residuos peligrosos valorizables	%	39,90%	↘ 34,83%	↗ 48,34%	↗ 38,79%

En 2023 ha habido un **aumento** de un **38,79%**, en el porcentaje de residuos peligrosos valorizables generados por el Laboratorio respecto al año 2022.

La generación de Residuos Peligrosos en el Laboratorio está ligada a la cantidad y naturaleza de las determinaciones a realizar, y estas no se pueden planificar, de todos modos, este año al haber abordado la campaña de cereales y leguminosas en el laboratorio han aumentado mucho el número de determinaciones realizadas y esto hace que los residuos peligrosos generados aumenten en valores absolutos y disminuyan en valores relativos como podremos ver en la página siguiente, pero es un dato satisfactorio el tener un **48,34%** de esos residuos peligrosos con un final “valorizable”.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**9.1.4.3. Generación total de Residuos**

La generación total de Residuos del Laboratorio es la suma total de Residuos Peligrosos y de Residuos No Peligrosos. La generación total de residuos peligrosos y no peligrosos, en valores absolutos y relativos, se muestra a continuación:

VALORES ABSOLUTOS	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023
Generación Total de Residuos No Peligrosos	Kg	583	↗ 9.787	↗ 21.272
Generación Total de Residuos Peligrosos		1.940	↗ 2576,50	↗ 4.363
<b>Generación Total de Residuos</b>		2.523	↗ 12.363,50	↗ 25.635

VALORES RELATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023
Generación Total de Residuos No Peligrosos	Kg/determinación	0,27	↗ 5,76	↘ 2,02
Generación Total de Residuos Peligrosos		0,91	↗ 1,52	↘ 0,42
<b>Generación Total de Residuos</b>		1,18	↗ 7,28	↘ 2,44

Del mismo modo, la generación total de Residuos valorizables del Laboratorio es la suma total de Residuos Peligrosos valorizables y de Residuos No Peligrosos valorizables, esto es:

	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	Variación en % respecto al año anterior
Generación Total de Residuos No Peligrosos valorizables	Kg	583	↘ 407	↗ 13.512	↗ 3.219,90%
Generación Total de Residuos Peligrosos valorizables		774	↗ 897,50	↗ 2.109	↗ 134,99%
<b>Generación Total de Residuos valorizables</b>		1.357	↘ 1.304,50	↗ 15.621	↗ 1.097,47%





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

El indicador en los tres últimos años se muestra en la tabla siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL: Porcentaje de residuos “valorizables” respecto al total anual de residuos generados.	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO			Variación en % respecto al año anterior
		2021	2022	2023	
Residuos peligrosos y no peligrosos valorizables	%	↗ 53,79 %	↘ 10,55 %	↗↗ 60,94 %	↗↗ 477,63%

El indicador ha aumentado un **477,63 %** (por tanto, ha mejorado) con respecto al año 2022.

#### 9.1.5. Uso del suelo en función de la Biodiversidad

El Laboratorio consta de un edificio principal, de tres plantas incluyendo la planta baja, y ático, con una superficie construida de 2.943 m<sup>2</sup>, donde se incluyen las oficinas y laboratorios del edificio principal con una superficie construida de **2.796 m<sup>2</sup>**, los almacenes exteriores con una superficie construida de **56 m<sup>2</sup>** que consta de diez casetas para el almacenamiento de Reactivos químicos líquidos, una para almacenar reactivos químicos sólidos y tres casetas para almacenar residuos peligrosos. Una instalación de gases puros, un Centro de Transformación, un Grupo Electrónico, una Caseta de Control de Acceso, un depósito nodriza de agua para el Sistema Contra Incendios y el aparcamiento cubierto del laboratorio con **91 m<sup>2</sup>**. Todo construido dentro de una parcela de **5.507 m<sup>2</sup>** que incluye zona ajardinada de **2.564m<sup>2</sup>**.





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------


En función del uso del suelo en el Laboratorio distinguiremos una superficie sellada (superficie edificada más superficie ocupada por viales internos) de **2.943** m<sup>2</sup> y una superficie ajardinada de **2.564** m<sup>2</sup>. No existe superficie fuera del centro orientada según naturaleza.

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO			Variación en % respecto al año anterior
		2021	2022	2023	
Superficie sellada total	superficie sellada total (m <sup>2</sup> ) /n° determinaciones realizadas	<b>1,38</b>	<b>1,73</b>	<b>0,28</b>	<b>↘ 83,82%</b>
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	superficie ajardinada (m <sup>2</sup> ) /n° determinaciones realizadas	<b>1,20</b>	<b>1,51</b>	<b>0,24</b>	<b>↘ 84,11%</b>
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	superficie total (m <sup>2</sup> ) fuera del centro orientada según la naturaleza /n° determinaciones realizadas	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>↔ 0,00%</b>
<b>USO TOTAL SUELO</b>	superficie total (m <sup>2</sup> ) /n° determinaciones realizadas	<b>2,59</b>	<b>3,24</b>	<b>0,52</b>	<b>↘ 83,95%</b>

Valores en función de la referencia catastral: 2313008VP3121C0001PR (Ver [apartado 4.3](#))

Los indicadores de la biodiversidad, como era de esperar, **han disminuido** mucho dado que en la misma área (no ha habido cambio respecto al año anterior ni en la superficie sellada total ni en la superficie ajardinada), el número de determinaciones realizadas por el centro ha aumentado un **518,79%** respecto a las determinaciones realizadas en el año anterior.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

#### 9.1.6. Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) – Huella de Carbono del LAS

El edificio del Laboratorio tiene una calificación energética (Registro: 2015GCELCE052328) de **C**, con un consumo de energía de **230,38 kWh. /m<sup>2</sup>. año** y **50,95 kg. CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup>. año**.

Los límites operativos para el cálculo de la huella de carbono del Laboratorio se definen según las emisiones directas e indirectas.


- Las **emisiones directas** son las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de las fuentes que son propiedad del Laboratorio o que están controladas por este.
- Las **emisiones indirectas** son las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) consecuencia de las actividades del Laboratorio, pero que ocurren en fuentes que no son de su propiedad o están controladas por otra empresa.

En el análisis se han tenido en cuenta los siguientes alcances:

- **Alcance 1:** incluye emisiones GEI directas del Laboratorio, provenientes de fuentes que son de su propiedad o son controladas por este.
- **Alcance 2:** incluye emisiones GEI indirectas del Laboratorio por energía. Estas emisiones provienen de la generación de electricidad de origen externo, consumida por el Laboratorio. La energía es adquirida fuera de los límites de la Organización y traída dentro de estos límites para su consumo.
- **Alcance 3:** incluye otras emisiones GEI indirectas del Laboratorio, tales como las emisiones de los desechos generados por el Laboratorio, pero gestionados por otra organización o las emisiones de GEI de la producción de materias primas compradas.

El Laboratorio ha decidido no incluir emisiones de Alcance 3 ya que no se consideran representativas de las actividades del Centro y no aportan información que pueda ser relevante en la toma de decisiones. Asimismo, la obtención de este tipo de datos no es del todo fiable.



	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

**1. Emissiones directas de GEI (gases de efecto invernadero). Alcance 1.**

- Emissiones por “Combustión fija”. Emissiones asociadas al consumo de combustibles en equipos fijos.
  - Caldera de gas natural.
  - Grupo electrógeno de emergencia (consumo de gasóleo), este consumo es muy bajo y las emisiones producidas no son representativas por lo que el Laboratorio ha decidido no incluirlas.
- Emissiones fugitivas. Emissiones derivadas de fugas de gases de equipos usados en instalaciones.
  - Emissiones derivadas de posibles fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización y frío (despachos, laboratorios, cafetería, cámaras frigoríficas, etc.).

**2. Emissiones indirectas de GEI. Alcance 2.**

- Electricidad: Emissiones derivadas de la electricidad adquirida para el consumo en las instalaciones.

**RECOPIACIÓN DE DATOS DE ACTIVIDAD**

A continuación, se resume la metodología llevada a cabo para la obtención de los datos de actividad de cada una de las fuentes de emisión y los GEI asociados.

*Hay que tener en cuenta que hasta junio de 2021, los factores de emisión utilizados para obtener y registrar la huella de carbono no estaban registrados en ningún documento del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), y en las Declaraciones Ambientales precedentes, hasta la del año 2018, estos factores se obtenían del Documento reconocido “Escala de calificación energética para edificios existentes” del IDAE y de las fichas de datos de seguridad de los refrigerantes.*

*En esta Declaración estos factores para los años 2021, 2022 y 2023 se obtienen del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión V4)**, de fecha 16 de mayo de 2024.*



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**I. Emisiones por combustión en equipos fijos.**

**I.1. Emisiones por combustión de gas natural (Alcance I)**

Los datos de consumo se toman de forma directa de las facturas emitidas por el suministrador del gas.

Las emisiones se calculan mediante el consumo de gas en kWh. y aplicando su correspondiente factor de conversión y emisión. Los factores de los años 2021, 2022 y 2023 se han obtenido del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión V4), de fecha 16 de mayo de 2024.** En la tabla siguiente se muestran dichos factores en los tres últimos años:

<b>FACTORES DE EMISIÓN DE CO<sub>2</sub> DEL GAS NATURAL</b>			
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Gas natural	<b>0,182</b>	<b>↔ 0,182</b>	<b>↔ 0,182</b>

I. Potencial de Calentamiento Atmosférico del gas natural en 2021, 2022 y 2023. Obtenidos en el informe **“Factores de Emisión”. Versión V4, de fecha 16 de mayo de 2024, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

Con lo que los valores de estas emisiones en los tres últimos años han sido:

	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Consumo de gas natural en m <sup>3</sup>	<b>29.041 m<sup>3</sup></b>	<b>↘ ↘ 17.689 m<sup>3</sup></b>	<b>↘ 11.339 m<sup>3</sup></b>
Consumo de gas natural en kWh.	<b>331.535 kWh.</b>	<b>↘ ↘ 200.217 kWh.</b>	<b>↘ 128.907 kWh.</b>
Kg. equivalentes de CO <sub>2</sub>	<b>60.339 Kg. de CO<sub>2</sub> eq.</b>	<b>↘ ↘ 36.439 Kg. de CO<sub>2</sub> eq.</b>	<b>↘ ↘ 23.461 Kg. de CO<sub>2</sub> eq.</b>

a. fuente: facturas recibidas de empresa suministradora. (Ver tabla del apartado 9.1.1.2.)



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

## 2. Emisiones fugitivas.

Son emisiones derivadas de fugas de gases de equipos usados en instalaciones.

### 2.1. Emisiones derivadas de posibles fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización y frío (cámaras frigoríficas, despachos, laboratorios, cafetería, etc.) (Alcance I).

El Laboratorio tiene un contrato mensual de mantenimiento con una empresa acreditada de las cámaras frigoríficas del centro, dicha empresa deja un registro mensual en que comunica las posibles “actuaciones con recargas de gas refrigerante por fugas en los equipos”, dicho registro es evaluado por el responsable de Gestión Ambiental del centro.

Los equipos de climatización del centro son mantenidos por otra empresa acreditada, e indica en los registros correspondientes las posibles fugas y recargas de refrigerante.

Las emisiones se calculan mediante la cantidad de refrigerante que se ha escapado a la atmósfera por fugas y aplicando su correspondiente factor de calentamiento global. Este factor se obtiene del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión 4), de fecha mayo de 2024**. En la tabla siguiente se muestran dichos factores:

<b>FACTORES DE EMISIÓN DE CO<sub>2</sub> DE REFRIGERANTES</b>	
R-404 A (presente en las cámaras frigoríficas del Laboratorio)	4.728 kg CO <sub>2</sub> e/kg
R-410 A (presente en los equipos de aire acondicionado del Laboratorio)	2.256 kg CO <sub>2</sub> e/kg

2. Potencial de Calentamiento Atmosférico de las mezclas de gases refrigerantes en 2021, 2022 y 2023.

Obtenidos en el informe **“Factores de Emisión”. Versión V4, de fecha 16 de mayo de 2024, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Los valores de estas emisiones en los últimos tres años han sido:

	2021	2022	2023
Fugas de R-449A (Kg)	0	0	0
Fugas de R-410A (Kg)	0	0	0
Kg. equivalentes de CO <sub>2</sub>	0 Kg. de CO <sub>2</sub> eq.	0 Kg. de CO <sub>2</sub> eq.	0 Kg. de CO <sub>2</sub> eq.

### 3. Emisiones por generación de la energía eléctrica adquirida.

Son las emisiones debidas a la generación de la energía eléctrica adquirida para consumo en el centro de trabajo; se incluyen dentro de las de Alcance 2.

Los datos de energía eléctrica consumida se obtienen directamente de las facturas emitidas por la compañía suministradora. Estos datos se recopilan en facturas mensuales.

Las emisiones se calculan mediante el consumo eléctrico en kWh. y aplicando su correspondiente factor de conversión y emisión. Los factores se obtienen del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión 4), de fecha mayo de 2024.** En la tabla siguiente se muestran dichos factores en los tres últimos años:

<b>FACTORES DE EMISIÓN DE CO<sub>2</sub> DE LA ELECTRICIDAD</b>			
Electricidad	Factor Mix 2021 (kg CO <sub>2</sub> /kWh) de Gas Natural Comercializadora, S.A., empresa suministradora del laboratorio en 2021	Factor Mix 2022 (kg CO <sub>2</sub> /kWh) de Gas Natural Comercializadora, S.A., empresa suministradora del laboratorio en 2022	Factor Mix 2023 (kg CO <sub>2</sub> /kWh) de Gas ENDESA comercializadora S.A.U, empresa suministradora del laboratorio en 2023
	<b>0,254</b>	<b>0,262</b>	<b>0,259</b>

3. Factores de emisión del mix eléctrico de las comercializadoras que han operado en España de los años 2021, 2022 y 2023. Obtenidos en el informe *“Factores de Emisión”. Versión V4, de fecha 16 de mayo de 2024, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

Los valores de estas emisiones en los tres últimos años han sido:

	2021	2022	2023
Consumo de electricidad en kWh.	<b>214.692</b>	<b>178.725</b>	<b>164.305</b>
Kg. equivalentes de CO <sub>2</sub>	<b>54.532</b> Kg. de CO <sub>2</sub> eq.	<b>↘ 46.826</b> Kg. de CO <sub>2</sub> eq.	<b>↘42.555</b> Kg. de CO <sub>2</sub> eq.

NOTA: Ver nota del [apartado 9.1.1.](#)

#### 4. Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) totales del Laboratorio en los tres últimos años.

Los valores totales de las emisiones GEI del Laboratorio en los tres últimos años han sido:

	2021	2022	2023
EMISIONES ALCANCE 1 (kilogramos equivalentes CO <sub>2</sub> )	<b>60.339</b>	<b>36.439</b> ↘↘	<b>↘23.461</b>
EMISIONES ALCANCE 2 (kilogramos equivalentes CO <sub>2</sub> )	<b>54.532</b>	<b>46.826</b> ↘	<b>↘ 42.555</b>
<b>TOTAL EMISIONES</b> (kilogramos equivalentes CO <sub>2</sub> )	<b>114.871</b>	<b>83.265</b> ↘	<b>66.016</b> ↘

#### 5. Indicador de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero).


Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Relación A/B
Emisiones de GEI	Emisiones anuales de GEI en kilogramos equivalentes de CO <sub>2</sub>	nº total de determinaciones anuales realizadas	Kilogramos equivalentes de CO <sub>2</sub> /determinación

	2021	2022	2023
TOTAL EMISIONES (kilogramos equivalentes CO <sub>2</sub> )	114.871	83.265 ↘	<b>66.016</b> ↘
nº total de determinaciones anuales realizadas	2.129	1.698 ↘	<b>10.507</b> ↗↗
Kilogramos equivalentes de CO <sub>2</sub> /determinación	53,96	49,04 ↘	<b>6,28</b> ↘↘

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698





	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

El indicador de emisiones de GEI ha disminuido un **87,19** % respecto al del año 2022, debido a que el consumo de gas natural ha disminuido en un **35,90** % respecto al de 2022 y el consumo eléctrico también ha disminuido en un **8,07** % respecto al de 2022.

### 9.1.7. Emisiones totales de aire

Las emisiones totales al aire del Laboratorio son las que produce el funcionamiento de la caldera de calefacción (de gas natural) del centro, son las siguientes:

#### Emisiones de NO<sub>x</sub>

Los óxidos de nitrógeno se producen en la combustión al combinarse radicales de nitrógeno, procedentes del propio combustible o bien, del propio aire, con el oxígeno de la combustión. Este fenómeno tiene lugar en reacciones de elevada temperatura, especialmente procesos industriales y en motores alternativos, alcanzándole proporciones del 95-98% de NO y del 2-5% de NO<sub>2</sub>. Dichos óxidos, por su carácter ácido contribuyen, junto con el SO<sub>2</sub> a la lluvia ácida y a la formación del “smog” (término anglosajón que se refiere a la mezcla de humedad y humo que se produce en invierno sobre las grandes ciudades).

La naturaleza del gas (su combustión tiene lugar en fase gaseosa) permite alcanzar una mezcla más perfecta con el aire de combustión lo que conduce a combustiones completas y más eficientes, con un menor exceso de aire.

La propia composición del gas natural genera dos veces menos emisiones de NO<sub>x</sub> que el carbón y 2,5 veces menos que el fuel-oíl.

En el caso del Laboratorio, se dispone de datos de las emisiones de NO<sub>x</sub> de la caldera.

#### Material particulado (PM)

El gas natural se caracteriza por la ausencia de cualquier tipo de impurezas y residuos, lo que descarta cualquier emisión de partículas sólidas, hollines, humos, etc., y no genera emisiones de PM destacables.

Además, en el caso del laboratorio, no se dispone de datos de las emisiones de PM.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**Emisiones de SO<sub>2</sub>**

Se trata del principal causante de la lluvia ácida, que a su vez es el responsable de la destrucción de los bosques y la acidificación de los lagos. El gas natural tiene un contenido en azufre inferior a las 10 ppm (partes por millón) en forma de odorizante, por lo que la emisión de SO<sub>2</sub> en su combustión es 150 veces menor a la del gas-oil, entre 70 y 1.500 veces menor que la del carbón y 2.500 veces menor que la que emite el fuel-oil.

En el caso del Laboratorio, los datos disponibles de emisiones de SO<sub>2</sub> no permiten la comparación, en los tres últimos años el valor de estas emisiones ha sido de <14,4 mg/m<sup>3</sup>N.

Por lo explicado, en las “emisiones anuales totales de aire” del Laboratorio, compararemos las emisiones más representativas, que son las de NO<sub>x</sub>, ya que si se dispone datos comparables de sus emisiones. Las emisiones de NO<sub>x</sub> en los tres últimos años han sido:

<b>EMISIONES DE NO<sub>x</sub> AL AIRE</b>			
(ppm)	2021	2022	2023
	<b>74</b>	<b>↘ 72</b>	<b>↘ 67,2</b>
<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↘ 6,67%</b>

Datos obtenidos a partir de los informes de emisiones realizados por TÚD SUD ATISAE

El consumo de gas natural en los tres últimos años ha sido:

<b>CONSUMO ANUAL DE GAS NATURAL</b>			
(m <sup>3</sup> )	2021	2022	2023
	<b>29.041</b>	<b>↘ 17.689</b>	<b>↘ 11.339</b>
<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↘ 35,90%</b>

Teniendo en cuenta que 1 ppm (parte/millón) = 0,001 gramos/litro, las emisiones de NO<sub>x</sub> en gramos/litro son las siguientes:

<b>EMISIONES DE NO<sub>x</sub> AL AIRE</b>			
(gramos/litro)	2021	2022	2023
	<b>0,074</b>	<b>↘ 0,072</b>	<b>↘ 0,0672</b>



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

El indicador será, las emisiones totales de NO<sub>x</sub> en Kilogramos que resultan del producto del consumo anual de gas natural anual en litros por las emisiones de NO<sub>x</sub> en Kg/litro, lo que resulta:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Emisiones anuales de NO <sub>x</sub> en kilogramos	Kg	2.149,03	↘ 1.273,61	↘ 761,98
<b>Variación en % respecto al año anterior</b>				<b>↘ 40,17%</b>

El indicador de emisiones al aire ha disminuido un **40,17** % respecto al del año 2022, debido, sobre todo, a la disminución de consumo de gas natural en este año.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**9.2.- INDICADORES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL**

**9.2.1. Desempeño Ambiental de los Aspectos Ambientales**

En el gráfico siguiente se muestra el número de aspectos/impactos de cada vector ambiental, y el número de aspectos/impactos significativos en cada vector ambiental en los años 2022 y 2023.

**DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS/IMPACTOS AMBIENTALES DE CADA VECTOR AMBIENTAL EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023**

	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
35																		
34																		
33																		
32										4.32	4.32	4.32						
31										4.31	4.31	4.31						
30										4.30	4.30	4.30						
29										4.29	4.29	4.29						
28										4.28	4.28	4.28						
27										4.27	4.27	4.27						
26	1.26	1.26	1.26							4.26	4.26	4.26						
25	1.25	1.25	1.25							4.25	4.25	4.25						
24	1.24	1.24	1.24							4.24	4.24	4.24						
23	1.23	1.23	1.23							4.23	4.23	4.23						
22	1.22	1.22	1.22							4.22	4.22	4.22						
21	1.21	1.21	1.21							4.21	4.21	4.21						
20	1.20	1.20	1.20							4.20	4.20	4.20						
19	1.19	1.19	1.19							4.19	4.19	4.19						
18	1.18	1.18	1.18							4.18	4.18	4.18						
17	1.17	1.17	1.17				3.17	3.17	3.17	4.17	4.17	4.17						
16	1.16	1.16	1.16				3.16	3.16	3.16	4.16	4.16	4.16						
15	1.15	1.15	1.15	2.15	2.15	2.15	3.15	3.15	3.15	4.15	4.15	4.15						
14	1.14	1.14	1.14	2.14	2.14	2.14	3.14	3.14	3.14	4.14	4.14	4.14						
13	1.13	1.13	1.13	2.13	2.13	2.13	3.13	3.13	3.13	4.13	4.13	4.13						
12	1.12	1.12	1.12	2.12	2.12	2.12	3.12	3.12	3.12	4.12	4.12	4.12						
11	1.11	1.11	1.11	2.11	2.11	2.11	3.11	3.11	3.11	4.11	4.11	4.11	5.11	5.11	5.11			
10	1.10	1.10	1.10	2.10	2.10	2.10	3.10	3.10	3.10	4.10	4.10	4.10	5.10	5.10	5.10			
9	1.9	1.9	1.9	2.9	2.9	2.9	3.9	3.9	3.9	4.9	4.9	4.9	5.9	5.9	5.9			
8	1.8	1.8	1.8	2.8	2.8	2.8	3.8	3.8	3.8	4.8	4.8	4.8	5.8	5.8	5.8			
7	1.7	1.7	1.7	2.7	2.7	2.7	3.7	3.7	3.7	4.7	4.7	4.7	5.7	5.7	5.7			
6	1.6	1.6	1.6	2.6	2.6	2.6	3.6	3.6	3.6	4.6	4.6	4.6	5.6	5.6	5.6			
5	1.5	1.5	1.5	2.5	2.5	2.5	3.5	3.5	3.5	4.5	4.5	4.5	5.5	5.5	5.5			
4	1.4	1.4	1.4	2.4	2.4	2.4	3.4	3.4	3.4	4.4	4.4	4.4	5.4	5.4	5.4			
3	1.3	1.3	1.3	2.3	2.3	2.3	3.3	3.3	3.3	4.3	4.3	4.3	5.3	5.3	5.3			
2	1.2	1.2	1.2	2.2	2.2	2.2	3.2	3.2	3.2	4.2	4.2	4.2	5.2	5.2	5.2	6.2	6.2	6.2
1	1.1	1.1	1.1	2.1	2.1	2.1	3.1	3.1	3.1	4.1	4.1	4.1	5.1	5.1	5.1	6.1	6.1	6.1
	1. Emisiones a la atmósfera			2. Vertidos al agua			3. Contaminación al suelo			4. Generación de residuos			5. Consumo de materias primas y recursos naturales			6. Emisiones de ruido		

ANS	Aspectos no significativos	NO VALORADO	NV
AS	Aspectos significativos	NUEVO	N
SV	Aspectos que no se han podido valorar	NEGATIVAMENTE	➔
SI	Aspectos indirectos	POSITIVAMENTE	➡
SH	Aspectos históricos	SE MANTIENE	↔



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO  2023</b>
--	--	--------------------------

Los datos correspondientes a la gráfica anterior son:

AÑO	Nº DE ASPECTOS	Nº Aspectos No Significativos	Nº Aspectos Significativos	Porcentaje de Aspectos Significativos	Variación respecto al año anterior
2022	103	83	20	19,42 %	↘54,99%
2023	103	94	9	8,74 %	

Tomaremos como medida del desempeño ambiental del Laboratorio, la evolución de la significancia (valor de cruce de los valores de *FC* y *Sensibilidad del Medio (SM)* en la matriz), tal como se muestra en el [apartado 5.2](#).

La evolución de los escenarios de los aspectos respecto al año 2023 y los riesgos asociados a dichos aspectos e impactos ha sido como sigue (**S** indica un aspecto significativo, **NS** indica un aspecto No Significativo, ↘ que el aspecto/impacto ha mejorado, ↗ que el aspecto/impacto ha empeorado y ⇔ que el aspecto/impacto no ha variado):

En 2023 de los **103** aspectos/impactos ambientales valorados, **82** no han variado su comportamiento ambiental (⇔), **16** lo han mejorado (↘) y **5** han empeorado dicho comportamiento (↗).

SGA utiliza el concepto Aspecto/Impacto ambiental IMPORTANTE

**NOTA: Aspectos/Impactos “IMPORTANTES”:** Son todos los aspectos/impactos significativos más los aspectos/impactos no significativos que hayan empeorado.

En resumen, en el año 2023 de los **12** aspectos/impactos **IMPORTANTES**, 5 escenarios han empeorado, 3 ha mejorado y 4 se han mantenido.

El indicador de desempeño ambiental de los Aspectos/Impactos Ambientales será el porcentaje de los aspectos/impactos importantes (es decir de los aspectos/impactos significativos más los aspectos/impactos no



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

significativos que han aumentado su significatividad) que han mejorado su comportamiento ambiental respecto al total de aspectos/impactos importantes.

El valor de este indicador en los tres últimos años es el siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Porcentaje de aspectos/impactos importantes que han mejorado / total de aspectos/impactos importantes	Número de aspectos/impactos importantes que han mejorado / número de aspectos/impactos importantes totales	6,67 %	↘ 3,57 %	↗ 25 %
	<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↗ 600,28 %</b>

Como se observa, el indicador ha mejorado un **600,28 %** respecto al año 2022, ya que en 2023 el número de aspectos/impactos ambientales importantes ha disminuido mucho con respecto al año anterior.

### 9.2.2. Cumplimiento del programa ambiental

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Porcentaje de las acciones cumplidas en el plazo previsto	Acciones cumplidas de los objetivos ambientales/Total de acciones planificadas anualmente de los objetivos ambientales	100 %	50%	114,29%
	<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↗ 128,57 %</b>

El indicador ha mejorado un **128,57 %** respecto al año anterior ya que se han podido cumplir todas las acciones previstas para la fecha señalada y una de las acciones (A02/23.4) se ha podido cumplir antes del plazo previsto. Está explicado en el [apartado 8.1.](#)



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

### 9.2.3. Sensibilización Medioambiental

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Porcentaje del número de acciones de concienciación / número de incorporaciones	Número de acciones de concienciación / número de incorporaciones	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>
	<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↔ 0 %</b>

No hay variación respecto al año 2022 ya que, a todo el personal de nueva incorporación, nada más incorporarse a su puesto de trabajo, se le imparte un Seminario de Acogida en que se le explica el Sistema de Gestión Ambiental implantado en el laboratorio, las normas generales de actuación responsable en el Laboratorio y las responsabilidades que emanan del Sistema de Gestión Ambiental en el puesto que va a desarrollar.

Las acciones de concienciación en materia ambiental dirigidas al equipo humano del laboratorio son parte fundamental del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, con el objetivo de:

- Lograr que la concienciación y la información lleguen al 100% de la plantilla.
- Mejorar el conocimiento y la gestión de los aspectos ambientales en los departamentos.
- Asegurar la adecuada separación de residuos

Se planifican jornadas, charlas, procesos de formación continua y cursos, de forma que se desarrollan actividades formativas de carácter ambiental al personal del Laboratorio.

### 9.2.4. Comprobación de Mecanismos de Respuesta a Incidentes Ambientales

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Número de simulacros realizados.	Número de simulacros realizados anualmente.	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↔ 0 %</b>

Anualmente se aprueba un *Plan de Comprobación Mecanismos de Respuesta a Incidentes Ambientales*, que incluye la realización de un simulacro.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

En 2023 se realizó un simulacro de emergencia ambiental como corresponde según nuestro Sistema de gestión ambiental.

**9.2.5. Accidentes e Incidentes**

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Accidentes e Incidentes Ambientales	N.º de accidentes e Incidentes en el año.	0	0	0
	Variación en % respecto al año anterior			↔ 0 %

No se han producido accidentes o incidentes ambientales durante 2023.

**9.2.6. Comunicación con partes interesadas**

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Comunicación ambiental	N.º de comunicaciones y/o consultas ambientales realizadas en el año.	88	79	48
	Variación en % respecto al año anterior			↘ 39,24%

La disminución del indicador se debe a que se van agrupando las comunicaciones relativas a la de petición de facturas, y porque se está consiguiendo no tener que ser tan insistentes para obtener documentación con algunos proveedores.

**9.2.7. Reclamaciones**

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Reclamaciones	N.º de reclamaciones ambientales recibidas en el año.	0	0	0
	Variación en % respecto al año anterior			↔ 0 %





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**9.2.8. Colaboradores con certificación ambiental**

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Comportamiento de proveedores y/o contratistas en materia ambiental	Porcentaje de empresas colaboradoras con un Sistema de Gestión Ambiental <u>certificado</u> .	<b>73,33 %</b>	<b>88,00%</b>	<b>88,46%</b>
<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↗ 0,52%</b>	

El Laboratorio no tiene poder para obligar a que las empresas colaboradoras tengan un Sistema de Gestión Ambiental certificado, la Intervención Delegada y la Abogacía del Estado nos lo impiden, en aras de la “máxima concurrencia” en la contratación (por la vigente ley de Contratación del sector Público).

De todos modos, el Laboratorio comunica a todos sus proveedores y mantenedores su política ambiental y todos los requisitos ambientales que se tienen que cumplir, se envían dichos requisitos ambientales a todas las empresas que van a realizar una obra o servicio en el centro antes de que dicho servicio comience.

En este aspecto, hay que destacar que para supervisar ambientalmente los servicios realizados por dichas empresas se realiza un seguimiento desde el comienzo hasta el final de la actividad para controlar tanto la actividad realizada como la correcta gestión de los posibles residuos generados.

**9.2.9. Control operacional**

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
% de inspecciones a instalaciones del Laboratorio realizadas.	Porcentaje de inspecciones realizadas anualmente respecto al total de las planificadas	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>
<b>Variación en % respecto al año anterior</b>			<b>↔ 0 %</b>	



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

**9.2.9.1. Analíticas de Control Voluntario realizadas en 2023**

**a) INSPECCIÓN VOLUNTARIA DE VERTIDOS:**

Los resultados correspondientes a los resultados de Temperatura, pH, Conductividad a 25 °C, Sólidos en suspensión, DBO<sub>5</sub>, Fluoruros, DQO, Cianuros totales, Sulfuros, Aceites y Grasas, Toxicidad, Aluminio (total), Arsénico (total), Bario (total), Cadmio (total), Cobre (total), Cromo (total), Cromo VI, Estaño (total), Hierro (total), Manganeso (total), Mercurio (total), Níquel (total), Plomo (total), Selenio (total), Zinc (total), Boro (total) y fenoles en el informe técnico de la muestra tomada el 18/07//2023 por ATISAE y analizadas en el Laboratorio AGQ España (Nº Acreditación ENAC: 305/LE1322), cumplen con los límites establecidos por el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de aguas Residuales de Cantabria (Anexo II, Vertidos limitados), por lo que el vertido correspondiente cumple con los límites establecidos en el Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de aguas Residuales de Cantabria (Anexo II, Vertidos limitados), respecto a los parámetros analizados.

Aquí se muestran los resultados de dicha inspección voluntaria, su evaluación y comparación con la del año 2022:

PARÁMETRO	Uds.	2022 Muestra 8103824382/VER (Fecha de muestreo: 30/11/2022)	Límites*	2023 Muestra 8104334998/VER (Fecha de muestreo: 18/07/2023)	CUMPLIMIENTO	
					Cumple	Alejamiento del límite
Temperatura	°C	14,4	40	23,3	SI	
DBO <sub>5</sub>	mg/l	6,3	750	5,25 ↘	SI	99,30%
PH	Uds. pH	7,1	5,5-10	↗ 7,7	SI	
Conductividad	µS/cm	279	6000	↗ 393	SI	93,45%
Sólidos en suspensión totales	mg/l	7,73	600	↗ 9,14	SI	98,48%
Fluoruros	mg/l	<0,2	12	<0,2	SI	98,33%
Sulfuros totales	mg/l	<0,05	3	<0,05	SI	98,33%
Aceites y grasas	mg/l	<1	100	<1	SI	99,00%
Hidrocarburos	mg/l	<1	25	<1	SI	96,00%
Cromo VI	µg/l	<5	500	↗ <10	SI	98,00%
DQO	mg/l	<20	1500	↗ 36	SI	97,60%
Cianuros totales	µg/l	<15	3000	<15	SI	99,50%




	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

PARÁMETRO	Uds.	2022 Muestra 8103824382/VER (Fecha de muestreo: 30/11/2022)	Límites*	2023 Muestra 8104334998/VER (Fecha de muestreo: 18/07/2023)	CUMPLIMIENTO	
					Cumple	Alejamiento del límite
Toxicidad	U.T.	2,71	25	↗ 2,99	SI	88,04%
AOX	mg/l	<0,10	2	<0,10	SI	95,00%
Aluminio total	µg/l	<25	20000	<25	SI	99,88%
Arsénico total	µg/l	<2,5	1000	<2,5	SI	99,75%
Bario total	µg/l	5,99	10000	↗ 11	SI	99,89%
Boro total	µg/l	<50	3000	<50	SI	98,33%
Cadmio total	µg/l	<0,5	500	<0,5	SI	99,90%
Cobre total	µg/l	3,4	3000	1,80 ↘	SI	99,94%
Cromo total	µg/l	<5	3000	<5	SI	99,83%
Estaño total	µg/l	<10	4000	<10	SI	99,75%
Hierro total	µg/l	134	10000	85,7 ↘↘	SI	99,14%
Manganeso total	µg/l	14,4	1500	2,84 ↘	SI	99,81%
Mercurio total	µg/l	<1	20	<1	SI	95,00%
Níquel total	µg/l	<2	5000	<2	SI	99,96%
Plata total	µg/l	<5	-	↗ 5	SI	
Plomo total	µg/l	<2	1000	<2	SI	99,80%
Selenio total	µg/l	<5	500	<5	SI	99,00%
Zinc total	µg/l	88,7	6000	↗ 102	SI	98,30%
Fenoles	mg/l	<0,2	5	<0,2	SI	96,00%

\* Límites establecidos por el valor más severo de los valores límite de cada parámetro entre el Reglamento de usuarios del servicio de agua del Ayto. de Santander (B.O.C. del 27 de julio de 1990) y el Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de Cantabria (B.O.C. n° 57, de 24 de marzo de 2009), salvo en el caso de la plata para la que no se establecen límites en el Reglamento de Usuarios del agua del Ayto. de Santander ni en el Decreto 18/2009.



	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p>
---	---	--

**b) INSPECCIÓN VOLUNTARIA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS:**

*“El foco identificado como CALDERA CALEFACCIÓN GAS NATURAL perteneciente a la empresa LABORATORIO AGROALIMENTARIO SANTANDER-MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.*

*Considerando la catalogación del foco identificado como CALDERA CALEFACCIÓN GAS NATURAL en relación al Real Decreto 1042/2017 de 22 de diciembre (Combustión en sectores no industriales, Comercial e institucional, Calderas de P.t.n. <1MWt, Código 02 01 03 04), los focos de emisión de P.t.n<1 MWt no estarán asignados a ningún grupo y, por tanto, estarán exentos de Inspecciones y Autocontroles. Pese a lo anterior no se exime del cumplimiento de los valores límites de emisión aplicables, que para este caso se expresan en el Decreto 833/75, Anexo IV, Punto 27.”*

El resultado de la Inspección voluntaria de contaminantes atmosféricos, efectuada por ATISAE, Entidad Colaboradora de Medioambiente Atmosférico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (ECAMAT número R/ECAMAT/004) de acuerdo a lo desarrollado en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y en el Decreto 50/2009, de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la caldera de calefacción del Laboratorio Agroalimentario de Santander, incluido en el **Código 04 06, Minería no energética y procesos en industrias varias** del CAPCA 2010, realizada el 15 de noviembre de 2023 fue **CONFORME**.

Aquí se muestran los resultados de dicha inspección voluntaria, su evaluación y comparación con la inspección reglamentaria realizada en el año 2022:



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

PARÁMETRO	Uds.	CALDERA GAS NATURAL (N° de registro.: 1391/07)			CUMPLIMIENTO	
		Límites Decreto 833/75*	Certificado C/ATM/004428	Certificado C/ATM/005344	Cumple	Alejamiento (%)
Velocidad de gases	m/s	---	---	---	---	---
Sección	m <sup>2</sup>	---	0,06	0,06	---	---
Caudal de gases	m <sup>3</sup>	---	---	---	---	---
Tª efluente	°C	---	150,1	130,4 ↓	---	---
O <sub>2</sub>	%	---	4,8	↗ 5,7	↓	---
CO	ppm	500	159,6	< 6 ↓	SI	98,8 %
SO <sub>2</sub>	mg/m <sup>3</sup> N	4300	< 14,4	↗ < 17,2	SI	99,60 %
NO <sub>x</sub>	ppm	300	72	67,2 ↓	SI	77,6 %
Opacidad	Uds. E bacharach	2	< 1	< 1	SI	50,00 %

\* Límites establecidos por el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de Protección de Medio Ambiente Atmosférico, para Calderas de Gas Natural (N° de registro: 1391/07).

NOTA: ⇔ es equivalente el orden de magnitud.

A pesar de que el índice de la opacidad (Bacharach) está alejado del límite un **50,00 %**, no lo es por tratarse de una escala de números naturales.

Escala Bacharach: Escala que sirve para comparar el ennegrecimiento de los humos y que consiste en un conjunto de placas gradualmente oscurecidas desde el blanco, que corresponde al cero, al negro, que corresponde al nueve. Para utilizar esta escala se pasa una cantidad normalizada de gas o a través de un papel de filtro, cuyo ennegrecimiento se compara luego con el de las placas.

### 9.2.10. Expedientes sancionadores

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2021	2022	2023
Incidentes y multas por incumplimiento con normas ambientales	N° de expedientes sancionadores resueltos con multa en el año.	0	0	0
	Variación en % respecto al año anterior			⇔ 0 %

Hasta la fecha de edición de esta Declaración no se ha recibido ningún expediente sancionador en el Laboratorio.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

### 9.3.- DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS INDICADORES (BÁSICOS Y ESPECÍFICOS)

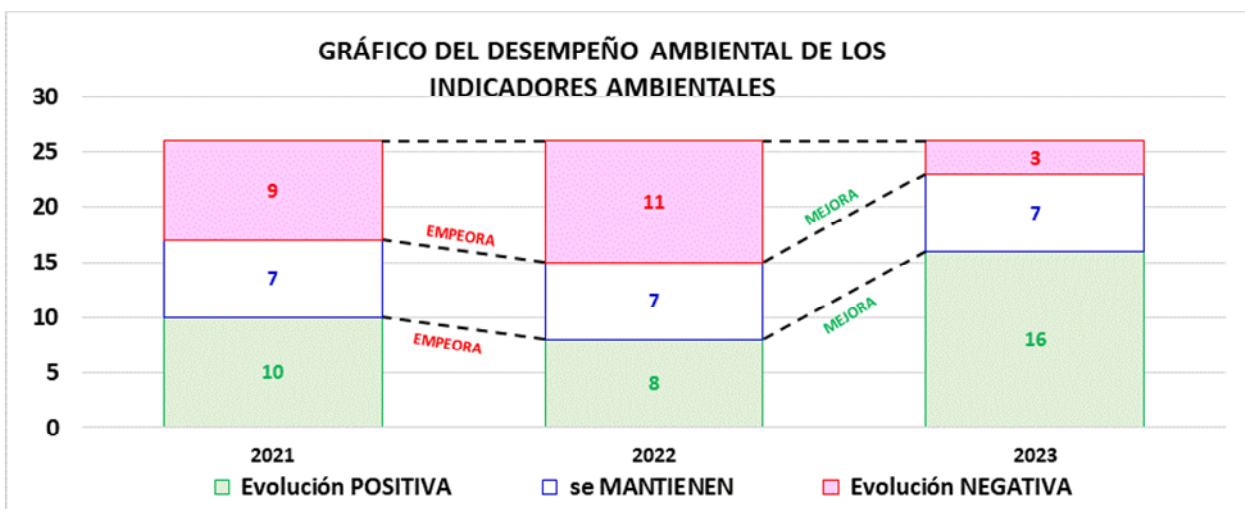
Como resumen, sobre los indicadores aparecidos en las declaraciones:

IBás.	IEsp.	IND
-------	-------	-----


de los <b>26</b> indicadores aparecidos en la <b>Declaración Ambiental del 2021</b> respecto a la Declaración del año <b>2020</b>	7	3	10	mejoran	↗
	1	6	7	se mantienen igual	↔
	8	1	9	empeoran	↘
	16	10	26		

de los <b>26</b> indicadores aparecidos en la <b>Declaración Ambiental del 2022</b> respecto a la Declaración del año <b>2021</b>	7	1	8	mejoran	↗
	1	6	7	se mantienen igual	↔
	8	3	11	empeoran	↘
	16	10	26		

de los <b>26</b> indicadores aparecidos en la <b>Declaración Ambiental del 2023</b> respecto a la Declaración del año <b>2022</b>	13	3	16	mejoran	↗
	1	6	7	se mantienen igual	↔
	2	1	3	empeoran	↘
	16	10	26		





	<p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AÑO</b> <b>2023</b></p>
---	---	---

#### 9.4.- DOCUMENTO SECTORIAL DE REFERENCIA

Actualmente la Comisión Europea no ha elaborado ningún documento de referencia sectorial, a los que se refiere el artículo 46 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de los laboratorios a los efectos de este Reglamento.

De todos los documentos sectoriales estudiados y analizados, los dos documentos que pudieran parecer que podrían aplicar son:

- **DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN, de 19 de diciembre de 2018**, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009.
- **DECISIÓN (UE) 2018/813 DE LA COMISIÓN de 14 de mayo de 2018** relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector agrícola en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009.

Por la actividad que realiza el laboratorio, ninguno es de aplicación, y no se adoptan en la presente declaración:

- El primero es de aplicación al sector de la Administración, pero referida a oficinas públicas no aun laboratorio de análisis. Los indicadores de la presente declaración son más completos.
- Y el segundo es de aplicación al sector agrícola, pero entendida como explotación agropecuaria ó agroalimentaria, preparación del suelo, laboreo, pastoreo, etc. con indicadores inaplicables a la presente declaración.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

### 10.- OTROS FACTORES RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

a) El Laboratorio en aras de promocionar un mayor respeto, concienciación y sensibilización, creó el **Comité Técnico de Medio Ambiente**, que es el órgano colegiado de máxima responsabilidad en la gestión ambiental en el Laboratorio.

#### **b) INSPECCIONES REGLAMENTARIAS:**

Para asegurar la realización de todas las Inspecciones y Revisiones Reglamentarias el Sistema de Gestión Ambiental dispone de un Calendario de Inspecciones y Revisiones Reglamentarias de todas las instalaciones del Laboratorio, de la totalidad de las instalaciones (eléctricas, ascensor, etc.). A continuación, se muestra la que tienen incidencia ambiental:

- Inspección General de **Aparatos Elevadores (Ascensor)**, realizada el 26 de julio de 2023, por OCA Bureau Veritas, con el **resultado de la Inspección FAVORABLE**. Sin defectos.
- Inspección Periódica de **Instalaciones eléctricas de Baja tensión**, realizada el 15 de diciembre de 2023, por el Organismo de Control acreditado OCA GLOBAL Inspecciones reglamentarias, con el **resultado de FAVORABLE** Sin defectos.
- Inspección Voluntaria de las Cámaras Frigoríficas, realizada el 16 de octubre de 2023, por el Organismo de Control acreditado OCA GLOBAL Inspecciones reglamentarias, con el **resultado de FAVORABLE** Sin defectos.
- Una inspección periódica **voluntaria de contaminantes atmosféricos de la caldera de calefacción**, realizada por el Organismo de Control Autorizado ATISAE el 15 de noviembre de 2023, con **resultado CONFORME**.
- Una Inspección **voluntaria de vertidos** realizada por el Organismo de Control Autorizado TÜV SÜD ATISAE el 18 de julio de 2023 **con resultado FAVORABLE**.

#### **c) REVISIONES REGLAMENTARIAS:**

Las **REVISIONES REGLAMENTARIAS** y los mantenimientos se realizan por empresas acreditadas en todas las instalaciones de laboratorio, que incluyen las de relevancia ambiental.

d) El Laboratorio realiza evaluaciones de todos los informes de mantenimiento, de revisión o de inspección de las instalaciones del centro, así como del resto de Informes del Sistema de Gestión Ambiental (informes de auditoría interna y de auditoría externa, por ejemplo)





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

e) No se han recibido durante 2023 ninguna queja o denuncia de carácter ambiental (como se expresaba en el [apartado 9.2.7.](#) de la presente Declaración).


## **II.- REFERENCIA A LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

### **II.1.- AUTORIZACIONES / EXENCIONES E INSCRIPCIONES**

**A fecha de edición de esta Declaración el LAS tiene todas las autorizaciones y exenciones pertinentes, y todas sus instalaciones, que así lo exigen, están inscritas.** En el siguiente listado se detallan esas autorizaciones/exenciones e inscripciones:

1. **Autorización de Vertido al Sistema Integral de Saneamiento:** El Laboratorio no está obligado a disponer de Autorización de Vertido (Artículo 7, del Decreto 18/2009, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria).  
El Informe sobre “Conexión y Vertido de las aguas residuales procedentes de la empresa Laboratorio Agroalimentario de Santander y destino final al sistema general de saneamiento de la Bahía”, otorga al Laboratorio una vigencia de 8 años, renovable por idénticos períodos (8 de enero de 2018). Emitido por la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.
2. **Cámaras frigoríficas:** Libro de Registro obtenido, instalación legalmente inscrita en la Consejería de Industria de Cantabria, con el nº **IFRI-1789/2008**.
3. **Caldera de gas natural:** Instalación legalmente inscrita el 29 de enero del 2009 en la Consejería de Industria de Cantabria, con el nº **IGN 07-07**.
4. **Depósito nodriza de gasóleo A para los grupos electrógenos:** Instalación legalmente inscrita en la Consejería de Industria de Cantabria, con el nº **IPET/2010/41**.
5. **Almacén de Reactivos:** Tras la entrega, el 27/09/2013, en el Registro Auxiliar de la Secretaría General de la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria de un Comunicado justificando la exención de la instalación de almacenamiento de Productos Químicos del LAS según el artículo 2 de la Instrucción Técnica Complementaria MIE APQ-I del Real Decreto 379/2001, definiendo las condiciones de dicha instalación de almacenamiento, sus características y las medidas de seguridad instaladas; se recibió en contestación, el 7/10/2013, por correo certificado, un escrito (N/Ref.: IPA/2008/1348 PGS/ARP) de dicha Dirección General concediendo la exención del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, así como la inscripción en el Registro



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
---	--	---------------------

Industrial de fecha 2 de octubre de 2013, condicionada a un almacenamiento máximo por caseta de 49 litros, del almacén de reactivos del Laboratorio.

- Instalación contra incendios:** Instalación legalmente inscrita en la Consejería de Industria de Cantabria. Certificado de instalación de la parte eléctrica (de baja tensión) de la instalación de protección contra incendios nº de expediente **BT 1203/13**.
- Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión:** Acta de Puesta en Servicio y Autorización de Explotación de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (LMT AL CT DEL LAS: expediente nº: AT-45-04, CT DEL LAS Y SU LMTS: expediente nº: **AT-128-07**)
- Residuos Peligrosos:** Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Cantabria (N/REF.: **PP/CN/003/2000**)
- Acumulador para aire comprimido:** Equipo a presión inscrito en el Registro con el número: **EPAC-2016-220**.
- El edificio del Laboratorio Agroalimentario de Santander tiene una **calificación energética** (Registro: **2015GCELCE052328**) de **C**, con un consumo de energía de **230,38** kW. /m<sup>2</sup>.año y **50,95** kg. CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup>.año.





	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

## 11.2.- PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN

Por otra parte, en aplicación del procedimiento de su Sistema de Gestión Ambiental identifica y verifica el cumplimiento de la legislación que le es de aplicación. En este sentido, el Laboratorio cumple las principales disposiciones jurídicas que debe tener en cuenta la organización para asegurar el cumplimiento de los requisitos jurídicos relacionados con el Medio Ambiente. En la siguiente tabla se recogen los **principales requisitos legales de aplicación al Laboratorio en el periodo de esta declaración.**

NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
<b>I. ACTIVIDAD EMPRESA</b>	
<b>Ley 26/2007, de 23 de octubre</b> , de Responsabilidad Medioambiental.	Actividad de la Empresa → posibles repercusiones ambientales derivadas de la actividad del Laboratorio.
<b>Ley 11/2014, de 3 de julio</b> , por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.	
<b>Real Decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre</b> , por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.	
<b>Reglamento (CE) N° 1221/2009</b> , del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión, modificado por el <b>Reglamento 2017/1505, de 28 de agosto</b> y por el <b>Reglamento 2018/2026, de 19 de diciembre</b> .	Aplica, ya que, de forma voluntaria el Laboratorio ha adquirido el compromiso de la adhesión al Registro EMAS.
<b>Real Decreto 486/2022, de 21 de junio</b> , por el que se establecen las Normas para la aplicación del Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).	
<b>LEY 7/2021, de 20 de mayo</b> , de Cambio Climático y transición energética.	



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

<b>2. RESIDUOS</b>	
<b>Ley 7/2022, de 8 de abril</b> , de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Residuos No Peligrosos generados a Gestor de Residuos autorizado y para la recogida y transporte de RRNPP.
<b>Real Decreto 952/1997, de 20 de junio</b> , por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.	Residuos Tóxicos y Peligrosos → Envío de RRPP generados a Gestor de Residuos autorizado y para la recogida y transporte de RRPP.
<b>Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre</b> , de envases y residuos de envases (BOE número 311, de 28 de diciembre de 2022).	Presentación telemática Memoria RRPP anual al Gobierno de Cantabria. (Mediante gestor por plataforma e-SIR).
<b>Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria.</b>	Ayuntamiento de Santander Recogida de Residuos asimilables a urbanos.
<b>Orden AAA/1783/2013, de 1 de Octubre</b> , por la que se modifica el anejo I del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de Abril.	Recogida selectiva de residuos de envases generados en las áreas del Laboratorio y gestión por Gestor de Residuos autorizado.
<b>Reglamento (UE) N° 1357/2014 de 18 de diciembre</b> , por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas Clasificación y etiquetado de los residuos peligrosos.	Clasificación y etiquetado de los residuos peligrosos.
<b>Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre</b> , por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	
<b>Real decreto 27/2021, de 19 de enero</b> , por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Residuos de Pilas → Entrega de las pilas usadas a Gestor de Residuos autorizado
<b>REGLAMENTO 2023/1542, de 12 de julio de 2023</b> , relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE. (DOUE núm. L191).	Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos → Entrega de los aparatos eléctricos y Electrónicos a Gestor de Residuos autorizado



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

<b>3. EMISIONES ATMOSFÉRICAS</b>	
<b>Real Decreto 487/2022, de 21 de junio</b> , por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.	Control en sanitarios y depósito de Protección contra incendios
<b>Ley 34/2007, de 15 de noviembre</b> , de calidad del aire y protección de la atmósfera.	Caldera de Calefacción → Autocontroles voluntarios anuales de emisiones en la caldera de calefacción del laboratorio.
<b>Decreto 50/2009, de 18 de junio</b> , por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	

<b>4. VERTIDOS</b>	
<b>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio</b> , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.	El Laboratorio no está obligado a disponer de Autorización de Vertido ( <i>Artículo 7, del Decreto 18/2009, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria</i> ).  Se realiza un análisis voluntario de vertido anual, por OCA, como medida de prevención.
<b>Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril</b> , por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio.	
<b>Reglamento de Usuarios 1990 del Servicio Municipalizado de Aguas de Santander.</b>	
<b>Real Decreto 849/1986, de 11 de abril</b> , por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	
<b>Decreto 18/2009</b> , por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria.	

<b>5. RUIDO</b>	
<b>Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre</b> , por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE nº 254, de 23 de octubre de 2007)	Ayuntamiento de Santander. Cumplimiento de los límites establecidos de ruido en Polígonos Industriales. Por procedimiento se realiza un autocontrol de emisión de ruido cada cinco años. Hasta el momento se han realizado tres, en 2013, 2018 y 2023 y en todos los casos, ningún punto de medida superó los 70 dBA, con lo que el Laboratorio Agroalimentario de Santander cumplía el artículo 6. 1º de la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Santander.
<b>Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.</b>	



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

<b>6. EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	
<b>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo</b> , por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios	Revisiones trimestrales y anuales de equipos e instalaciones de extinción de incendios por la empresa mantenedora autorizada.

<b>7. UTILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	
<b>Reglamento (CE) nº 1907/2006, de 18 de diciembre</b> , relativo al Registro, la Evaluación, la Autorización y la Restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificaciones posteriores.	Aplica, el Laboratorio utiliza y almacena productos químicos para las labores de análisis.
<b>Reglamento (CE) 1272/2008 de 16 de diciembre</b> , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006, y sus modificaciones posteriores.	Aplica, el Laboratorio utiliza y almacena productos químicos para las labores de análisis.
<b>REGLAMENTO 2023/707, de 19 de diciembre de 2022</b> , por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 1272/2008 en lo relativo a las clases de peligro y a los criterios para la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas. (DOUE núm. L93/7)	
<b>Real Decreto 656/2017, de 23 de junio</b> , por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.	El Laboratorio tiene concedida la exención de la aplicación del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, así como la inscripción en el Registro Industrial de fecha 2 de octubre de 2013, condicionada a un almacenamiento máximo por caseta de 49 litros, del almacén de reactivos del Laboratorio, que se asegura por procedimiento específico. No obstante, las instalaciones, cumplen con los requisitos de dicho Reglamento
<b>Reglamento (CE) nº 2045/2021, de 23 de noviembre</b> , de 2021, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006, relativo al Registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)	Aplica, el Laboratorio utiliza y almacena productos químicos para las labores de análisis.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

<b>8. OTROS</b>	
<b>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio</b> , por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y sus modificaciones posteriores.	Caldera de calefacción Mantenimiento de las instalaciones térmicas del Laboratorio por la empresa mantenedora autorizada.  Inspecciones reglamentarias por OCA cada 5 años.
<b>Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre</b> , por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.	Cámaras frigoríficas. Aunque las cámaras frigoríficas del Laboratorio están exentas de la obligación de contratar su mantenimiento a un conservador-reparador autorizado (potencia total de accionamiento de compresores menor de 30 kW y menor de 500 m <sup>3</sup> ), se tiene contratado su mantenimiento anual con un conservador-reparador frigorista autorizado.
<b>Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre</b> , por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre y MI-IP 04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.	Depósito nodriza del Grupo Electrógeno. Se han realizado las inspecciones reglamentarias indicadas por este Real Decreto al Depósito nodriza del Grupo Electrógeno del Laboratorio.
<b>Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre</b> , por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones técnicas complementarias.	Depósito de aire comprimido. Se han realizado las inspecciones reglamentarias indicadas por este Real Decreto al Depósito de aire comprimido del Laboratorio.
<b>RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2023</b> , de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre. (BOE. número 163).	

Durante el año 2023 se han incorporado a nuestro SGA requisitos asociados a la totalidad de textos legales de aplicación que se han publicado en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local.

El Laboratorio asegura el cumplimiento de toda la legislación de aplicación mediante un formato: *Ficha de Requisitos Legales y Evaluación del Cumplimiento Legal*, que se archiva en formato informático, con el consiguiente ahorro de papel. En dicho formato se exponen los requisitos a cumplir de cada norma legal, se evalúa su cumplimiento y se definen las acciones necesarias y el seguimiento correspondiente para dicho cumplimiento.



	<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</b>	<b>AÑO 2023</b>
--	--	---------------------

*El Laboratorio declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que se aplica a la actividad objeto de la presente Declaración, a la fecha de la firma del presente documento.*

## **12.- ESFUERZO ECONÓMICO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER PARA LA MEJORA AMBIENTAL**

Durante el año **2023** el Laboratorio Agroalimentario de Santander ha realizado varias actuaciones destinadas a la mejora ambiental y a la protección del Medio Ambiente, siendo la más significativa:

<b>ACTUACIÓN o PROYECTO</b>	<b>INVERSIÓN<sup>1</sup></b>
Suministro equipos emergencia contra derrames y vertidos de productos químicos para los laboratorios agroalimentarios	<b>4.785,55 €</b>
<b>TOTAL AÑO 2023</b>	<b>4.785,55 €</b>

Cada vez que se hace un expediente, contrato, inversión lleva inherente la perspectiva ambiental, así como de prevención de la seguridad y la salud de los trabajadores, sin olvidar, el aseguramiento de la calidad de los resultados emitidos por el Laboratorio.

## **13.- CAMBIOS RELEVANTES CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

Los cambios más relevantes en el año 2023 han sido los siguientes:

- El cambio más significativo es la jubilación del anterior RSGA y el nombramiento de la nueva RSGA.
- Traslado de la campaña de cereales del 2023 y en años sucesivos al Laboratorio Agroalimentario de Santander.

## **14.- FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN AMBIENTAL**


El próximo periodo de Declaración Ambiental será

desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

<sup>1</sup> Importe bruto





	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO <b>2023</b></p>
---	--	----------------------------

La siguiente verificación se realizará en septiembre del 2025 con nº de verificador ES-V-0001.

**SI DESEA ACLARACIÓN A LA INFORMACIÓN DE ESTÁ DECLARACIÓN AMBIENTAL CONTACTE CON NOSOTROS:**

**PERSONAL DE CONTACTO:** RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS DE LA AGE

A través del BUZÓN INSTITUCIONAL: **[bnz-GestAmbientallab@mapa.es](mailto:bnz-GestAmbientallab@mapa.es)**

# AENOR

## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR CONFÍA, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 71.20 "Ensayos y análisis técnicos" 84.13 "Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental de la organización MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER en posesión del número de registro ES-CA-000070

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 2/10/2024

Firma del verificador  
**AENOR CONFÍA, S.A.U.**